

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

UNAD

ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ECEDU

ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CULTURA Y POLÍTICA

**Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para
adultos en Villavicencio, Meta, Colombia.**

Efrén Vargas Sánchez Cód. 1121831748

Asesor(a):

Adriana Silva Villarreal

Villavicencio – Meta. 2016

Dedicatoria

A Dios.

Por haberme permitido continuar adelante con mis estudios y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor, gracias Dios eres mi guía en cada paso que doy.

A mi hijo.

Joseh Smith Vargas Ríos, para que veas en mí un ejemplo a seguir, te amo y eres mi razón de ser, te quiero mucho hoy y siempre mi angelito hermoso.

A mi madre María Leonor Sánchez.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor te adoro madre amada.

A mi mejor amigo.

Diego Arnulfo Ávila Reyes, por estar conmigo y apoyarme siempre, lo quiero mucho Dios lo bendiga mi hermano del alma.

Agradecimientos

A mi asesora de tesis, Dra. **Adriana Silva Villarreal** por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar esta especialización con éxito.

Hoy quiero agradecer a cada una las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me han brindado su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Doy infinitas gracias a mi hijo que ha sido mi fortaleza y lucha constante para lograr superarme y pensar en grande, para que el vea en mí, una persona incansable y con ganas de triunfar, te amo hijo de mi alma.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

RAE

TIPO DE DOCUMENTO	Proyecto de Investigación
TITULO	Diseño de una propuesta para la creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia.
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PEDAGOGÍA DIDÁCTICA Y CURRÍCULO, se articula con el trabajo de grado puesto que es un proyecto que permite ver factores asociados a la calidad de la educación pedagógica, didáctica y currículo.
AUTOR	Efrén Vargas Sánchez
PALABRAS CLAVES	Proyecto Educativo Institucional, Educación, Calidad Educativa, Pedagogía, Sociedad, Inclusión Educativa, Formación, Plan de Estudios, Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto 3433 de 2008 y Decreto 3011 de 1997, Ciclos Lectivos Integrados -CLEI-
DESCRIPCIÓN	Teniendo en cuenta la problemática social en que viven algunas de las comunidades en situación de violencia, las cuales han sido marginadas por el conflicto armado en Colombia; y con el fin de colaborar para que esta población se capacite o culmine sus estudios de educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media, se propone el Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia, la cual tendría por nombre “EDUCOLOMBIA”. El servicio educativo que se pretende ofrecer se contempla desde la modalidad

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

	<p>presencial, a distancia y/o virtual, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 3011 de 1997, Decreto 3433 de 2008; Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994, entre otros.</p> <p>Lo anterior, se gestiona dentro del marco de la Ley general de educación, la inclusión educativa y social.</p> <p>“La idea de la inclusión es transformar, no solo es acceder, es ofrecer una educación de calidad que de respuesta a las diferencias, es hacer efectivo para todos el derecho a la educación” (Blanco, 2004, p.3).</p>
<p>FUENTES</p>	<p>El Ministerio de Educación. (1999). Ha considerado lo siguiente. Recuperado de http://www.mineducación.gov.co/</p> <p>González, R. (1996). <i>El aprendizaje como proceso cognitivo y motivacional. Congreso Nacional sobre Motivación e Instrucción</i>. pp. 9-26</p> <p>Martínez, R. & Fernández. E. (1998). <i>Metodologías E Instrumentos Para La Formulación</i>. Evaluación al Mc Graw Hill. Recuperado de http://www.corporativosocialac.org/wpcontent/uploads/2013/12/Arbolproblemasyobjetivos.pdf.</p> <p>Ortiz, L. (2009). <i>Investigación Cualitativa</i>. Universidad nacional abierta y a distancia. UNAD. Escuela de ciencias sociales artes y humanidades. Bogotá.</p> <p>Sandoval, Y. & Gamboa, M. (2014). <i>Lineamientos de trabajo de grado</i>. Universidad Nacional Abierta y a distancia. UNAD. Bogotá.</p> <p>Teoría de Piaget (1936). El funcionamiento de la Inteligencia. Recuperado de http://www.psicopedagogia.com/articulos/?articulo=379.</p> <p>Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD. (2013). <i>Líneas de</i></p>

	<p><i>Investigación.</i> Escuela de ciencias de la educación. UNICEF. (2013). La importancia de la educación universal. Recuperado de http://www.unicef.es/infancia/educacion-para-todos-los-ninos.</p> <p>UNESCO. (2004) <i>Las TIC'S en la formación docente</i>. Ediciones Trilce. Montevideo.</p>
CONTENIDO	<p>Es importante que hoy reconozcamos más allá del discurso al estudiante como un ser humano integral, desarrollando estrategias que promuevan la motivación y autonomía para prepararse y continuar adelante con sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media; repensar el objetivo de la educación por ciclos revisando la pedagogía en los entornos de enseñanza, sin olvidar conocer a profundidad a sus educandos y de acuerdo con sus características y desempeño académico realizar actividades y estrategias motivacionales específicas pensadas para grupos homogéneos y repensar sobre la responsabilidad social de la educación, brindando las garantías económicas y de bienestar a la comunidad educativa, para que se encuentren altamente motivados y esa sensación sea transmitida a los educandos del instituto educativo Educocolombia. Incentivar la autoestima, el aprendizaje autónomo y el mejoramiento continuo en los potenciales alumnos, como aporte al fortalecimiento de una comunidad con calidad humana, valores y principios.</p>
METODOLOGÍA	<p>Este proyecto de investigación aplica la metodología cualitativa, la cual se explica la problemática principal dentro de la comunidad, se emplea como instrumento investigativo la encuesta y la observación participante, como principal herramienta. El proyecto está ubicado en la Línea Pedagogía Didáctica y Currículo, la cual, se articula con el</p>

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

	<p>proyecto ya que nos permite ver factores asociados a la calidad de la educación pedagógica, didáctica y currículo., de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNAD.</p>
<p>CONCLUSIONES</p>	<p>Conociendo la problemática social en la que viven los habitantes de la comunidad del barrio (invasión) La Nohora entre las cuales están, la pobreza, la desigualdad social, la marginalidad, los problemas intrafamiliares, entre otras; todo esto a causa de la violencia y/o el conflicto armado en Colombia; mediante este proyecto de investigación, se propone el Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia, con la cual se busca colaborar para que esta población se capacite o culmine sus estudios de educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media,</p> <p>El Diseño de esta Propuesta busca generar en la comunidad en general, buenos hábitos, educativos, de autorrealización, laborales, de investigación participativa, creatividad, honestidad, veracidad, pulcritud, moral, al igual que habilidades y destrezas que permitan descubrir diferentes cualidades en cada una de las personas que entren a ser parte de este proyecto educativo.</p> <p>Los objetivos expuestos en este proyecto de investigación para la creación del programa de Educación Formal para adultos, están orientados a fomentar en la comunidad su nivel de autoestima y formación para la vida, aprovechar la voluntad para crecer y autorealizarse y el deseo de querer superarse para aprender cada día algo nuevo.</p> <p>Como institución que propone ofrecer el servicio educativo, se buscará ser una organización líder en la satisfacción de las necesidades de</p>

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

	<p>educación para la población objeto de nuestro proyecto de investigación; además, la principal meta será, promover calidad educativa teniendo en cuenta las normas vigentes a nivel nacional, las cuales están expuestas en la Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Decreto 3011 de 1997 y Decreto 3433 de 2008 para el ofrecimiento del servicio de la educación como derecho fundamental.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<p>Generar proyectos educativos que posibiliten su puesta en marcha de planes, programas y proyectos con miras al mejoramiento de la calidad de vida de la humanidad.</p> <p>Incentivar la autoestima, el aprendizaje autónomo y el mejoramiento continuo en los potenciales alumnos, como aporte al fortalecimiento de una comunidad con calidad y calidez humana.</p> <p>Desarrollar estrategias de motivación y auto motivación, como herramientas útiles para incentivar y fortalecer la construcción del proyecto de vida de la humanidad</p>

Índice General

Dedicatoria.....	2
Agradecimientos	3
Resumen.....	4
Índice General.....	9
Índice de Tablas y Figuras	15
Introducción.....	16
Justificación.....	17
Descripción del problema.....	19
Educación Básica Primaria.....	20
Educación Básica Secundaria.....	20
Educación Media.....	20
Formulación del problema.....	23
Objetivos.....	24
Objetivo General.....	24
Objetivos Específicos.....	24
Marco teórico.....	25

	10
Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos	
Fundamentación Legal.....	25
Síntesis y análisis ley 115 de 1994.....	26
Síntesis decreto 1860 de 1994.....	29
Decreto 3433 de 2008.....	30
Síntesis decreto 3011 de 1997.....	39
Aspectos metodológicos.....	41
Población.....	42
Muestra.....	43
Técnicas de Investigación.....	43
Instrumentos Aplicados.....	43
Análisis de resultados.....	44
Cuestionario de sondeo.....	44
Discusión.....	56
Conclusiones.....	58
Recomendaciones.....	60
Documentación requerida por la secretaria de educación de Villavicencio.....	62
Presentación del proyecto educativo institucional.....	65

	11
Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos	
Diseño de logotipo institucional.....	66
Misión.....	66
Visión.....	67
Principios y Fundamentos.....	68
Principios Filosóficos.....	68
Aplicación de los Fundamentos Filosóficos.....	68
Fundamentos Epistemológicos.....	69
Aplicación de los Fundamentos Epistemológicos.....	69
Fundamento Antropológico.....	71
Aplicación de los Fundamentos Antropológicos.....	71
Fundamento Sociológico.....	73
Fundamento Psicológico.....	74
Fundamento Legal.....	75
Fundamento Pedagógico.....	76
En cuanto a la Institución escolar.....	76
En cuanto al maestro.....	77
Perfiles Institucionales.....	78

	12
Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos	
Institucional.....	78
Del Egresado.....	78
Procesos Pedagógicos y Curriculares.....	79
Proyectos Pedagógicos.....	80
Democracia.....	80
Aprovechamiento del Tiempo Libre.....	81
Recreación y deporte.....	82
Educación Sexual, Drogadicción, Familia, Sociedad.....	82
Fines de la Educación.....	83
Plan de Estudios.....	85
Bachillerato Virtual.....	85
Origen del proyecto.....	86
Organización Curricular Educolombia.....	87
Estrategias Pedagógicas.....	88
Evaluación.....	89
Indicadores de Evaluación y Promoción.....	91
Sistema de evaluación instituto educativo Educolombia.....	91

	13
Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos	
Características de la Evaluación.....	92
Intensidad Horaria Semanal.....	113
Organización y Desarrollo de Horarios Semanales Educolombia.....	113
Horario A Alterno.....	113
Horario B Alterno.....	113
Sistema de Información al Usuario.....	114
Descripción de la Planta Física.....	115
Infraestructura y Dotación.....	115
Caracterización de la Planta Física.....	115
Recursos Didácticos.....	116
Planta Administrativa y Funcional.....	117
Recursos Institucionales.....	121
Planta del Personal Institucional.....	122
Requisitos Para Matricula Académica.....	123
Organización Financiera.....	124
Proyección de Costos Académicos por Ciclo.....	124
Simulacro de presupuesto y proyección financiera.....	125
Referencias.....	129

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

ANEXOS.....131

Anexo 1. Cuestionario de sondeo de percepción.....131

Anexo 2. Fotografías Ubicación Geográfica Barrio (Invasión) La Nohora.....135

Índice de Tablas y Figuras

Graficas 1. Cuestionario de sondeo.....	44
Figura 1. Logotipo institucional.....	66
Tabla 1.Organización curricular.....	87
Tabla 2. Indicadores de evaluación y promoción.....	91
Tabla 3. Indicadores de evaluación y promoción.....	48
Tabla 4. Organización horarios A Y B sabatino.....	56
Tabla 5. Planta administrativo y docente.....	117
Tabla 6. Requisitos matricula académica.....	123
Tabla 7. Costos académicos por ciclo.....	124
Tabla 8. Simulacro de presupuesto y proyección financiera.....	125

Introducción

Mediante el presente proyecto se busca el diseño de una propuesta para la creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia, a través de la creación del INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA, previa autorización de la Secretaría de Educación del municipio en mención. El alcance del presente proyecto va únicamente hasta el diseño de la propuesta para la Creación de un Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia, insumos que serán de gran valor para la preparación de la propuesta que se presentará en la Secretaría de Educación respectiva.

La Educación de adultos, tal como lo concibe la Ley General de Educación y el Decreto 3011 de 1997, así como también, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 3433 de 2008m autoriza a las instituciones de carácter privado desarrollar procesos y acciones formativas organizadas continuas para atender y suplir la educación de adultos, basada en principios básicos como el desarrollo integral, la pertinencia, la flexibilidad y la participación de los jóvenes y adultos con promoción flexible, mediante procesos y acciones formativas organizadas al servicio público educativo.

Justificación

Teniendo en cuenta la población en condición de desplazamiento territorial por causa de la violencia en el barrio (invasión) la Nohora, del municipio de Villavicencio, Meta, Colombia, cuyos resultados en el sondeo de percepción realizado se aprecia que de un promedio de 6.000 personas que habitan en esta comunidad, representadas por el (100%), el 20 %, con edades promedio entre 10 y 40 años, tienen aprobado hasta la educación básica primaria; 30%, con edades promedio entre 14 y 50 años tienen aprobado hasta la educación básica secundaria; y un promedio del 15%, con edades promedio entre 16 y 40 años tienen pendiente de culminar su grado 10 y un promedio de 20%, con edades promedio entre 17 y 40 años, tienen pendiente culminar su grado 11. Y un 15% con edades promedio entre 20 y 80 años son analfabetos ya que nunca ingresaron al sistema educativo por cuestiones personales, familiares, por la violencia, por dedicarse a trabajar o por falta de oportunidades que les permitiera tener acceso a la educación en Colombia.

Con base en lo anterior, se pretende diseñar la propuesta para la creación de la Institución de Educación Formal para adultos, como aporte a los procesos de inclusión social y educativa y al mejoramiento de la calidad de vida de la población en mención, así como también, a personas aledañas al sector que requieran del servicio educativo propuesto. Para beneficiar a la población educativa dentro de esta modalidad, se ofrece mediante Ciclos Lectivos Integrado (CLEI), es decir, 1°, 2° y 3° (ciclo I); 4° y 5° (ciclo II); 6° y 7° (ciclo III); 8° y 9° ciclo IV); 10° (ciclo V) y 11° (ciclo VI).

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Vigotsky, (1896-1934) Afirma. “El adulto, se apropia de lo enseñado y con ello modifica su vida, sus conductas y su entorno donde se desenvuelve”.

“la educación es la estrategia central para el desarrollo nacional; el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva que logre la emancipación de las personas y de la sociedad y la punta de lanza del esfuerzo nacional contra la pobreza e inequidad (Diario Oficial de la Federación, (2005), p.61.

Descripción del Problema

La falta de oportunidades para la población víctima del conflicto armado en Colombia, es una de las causas de desigualdad y marginalidad que conlleva a generar pobreza e incertidumbre en nuestra sociedad, por tal razón, buscan las formas de subsistir por sus propios medios, además se suma a estas situaciones, la alta tasa de analfabetismo que podemos observar en estas comunidades, las cuales o nunca han tenido acceso al servicio educativo o no lograron continuar sus estudios de básica primaria, básica secundaria y media; viendo esta necesidad se busca que mediante el diseño de una propuesta para la creación de una Institución de Educación Formal para adultos en el barrio (invasión) La Nohora en el municipio de Villavicencio, Meta, se logre generar en esta población oportunidades para continuar sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media.

La Educación Formal para Adultos fue creada como una alternativa viable para la población que por diferentes razones personales, familiares, laborales, económicas o emocionales entre otras, no culminaron sus estudios de educación formal dentro de los tiempos señalados por la Ley 115 de 1994. Esta modalidad educativa se organiza mediante Ciclos Lectivos Integrado (CLEI), es decir, 1°, 2° y 3° (ciclo I); 4° y 5° (ciclo II); 6° y 7° (ciclo III); 8° y 9° ciclo IV); 10° (ciclo V) y 11° (ciclo VI); este servicio educativo ofrece la culminación de la educación formal de una manera más rápida en términos de tiempo, con una intencionalidad específica de acuerdo con el nivel en que se desarrolle, así:

1.1 Educación Básica Primaria: (Ley 115 de 1994 – artículo 21): Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria. La cual esta encaminada a lograr unos objetivos cognoscitivos, dentro de cada grado, contraria a la educación sistemática que es la

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos recibida a través de experiencias vividas en el contexto social. La cobertura de la educación primaria para adultos es muy baja y escasamente atendida por el sector oficial y privado.

1.2 Educación Básica Secundaria: (Ley 115 de 1994 – artículo 22): Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, comprende un ciclo de cuatro grados, La cobertura oficial de la Educación Básica secundaria para adultos es regularmente capacitada, y es en su mayoría atendida por el sector privado.

1.3 Educación Media: (Ley 115 de 1994 – artículo 27): La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo; Ofrece algunas opciones con diferente orientación como el bachillerato académico, pedagógico, comercial, agropecuario, industrial y de promoción social se encuentra en proceso de desarrollo, y a cargo del sector oficial. La cobertura oficial de la educación para adultos es regular y deficientemente atendida por el sector oficial y privado. Se puede apreciar que el índice en la cobertura de la educación para adultos es bajo y poco atendido por el sector oficial, regularmente por el privado en el nivel, debido a que son escasas las condiciones y oportunidades educativas para que el estudiante pueda llegar a la secundaria y modificar su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que en promedio la población abordada es de 6.000 habitantes, de los cuales un promedio del 70% está en condición de desplazamiento territorial por causa de la violencia en el barrio la Nohora (barrio de invasión), del municipio de Villavicencio, Meta, Colombia, según cifras suministradas por la Junta de Acción Comunal, el 55% de la población son mujeres y el 45% son hombres. Se puede establecer que del 100% de la población el 40% entre hombres y mujeres

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos trabajan para el sustento diario, algunos en actividades ingeniadas por sus propios medios, es decir sobreviven de la economía informal y otros porque se preparan académicamente y logran una fuente de empleo y otros sobreviven del autoconsumo. Las siguientes son algunas de las necesidades que se pueden observar en la comunidad por lo cual se busca que mediante nuestra institución se puedan suplir, para así brindar la prestación del servicio educativo, para esta comunidad.

1. La mala situación económica del núcleo familiar.
2. Inestabilidad social y afectiva del entorno,
3. Los adultos desde muy temprana edad laboran
4. Utilización de mano de obra familiar no calificada,
5. Causas del proceso aprendizaje en los estudios
6. Desordenado desarrollo socio-económico regional,
7. Deficiente índice de infraestructura educativa y productiva
8. Dispersión de la población por la emigración e inmigración continua
9. Escasos recursos económicos oficiales para educación y generación de empleo
10. Falta de oportunidades educativas flexibles
11. Poca importancia del adulto de que el estudio ayuda a mejorar su calidad de vida.

La propuesta de creación de la Institución de Educación Formal para Adultos “EDUCOLOMBIA” desarrollará la educación mediante ciclos lectivos integrados, dirigidos a personas:

Artículo 16º Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos, ofrecida en ciclos lectivos especial integrados:

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más. *Decreto 3011 de 1997*. (n.d.) recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles260523_Destacado.pdf

De otra parte y desde la estructura curricular y el diseño de los programas educativos en Colombia se ajustan a las necesidades del contexto, para que puedan ser atendidas en forma efectiva, tanto en la identificación y definición de los perfiles de formación, como en la elaboración y desarrollo del plan de estudios acorde con la problemática detectadas y con la renovación de una cultura para el cambio y la emancipación individual y colectiva, dentro del marco de los principios de igualdad humana, democracia participativa, libertad y justicia social. En conclusión esta propuesta pedagógica de EDUCOLOMBIA como servicio educativo es viable, alcanzable para los estratos socio – económico bajo y medio, interesados en cursar la educación básica, media vocacional con énfasis en ciencias políticas y económicas.

Según Brunner (2000). Afirma que “la educación es clave para superar las brechas externas de la globalización y las desigualdades internas de conocimiento y poder” (p.5).

Formulación del problema.

Por medio de la siguiente pregunta, se abordara la investigación:

¿Contribuye el programa de Educación Formal para Adultos en Colombia a la construcción del proyecto de vida personal de quienes no ha culminado su Educación formal?

Objetivos

Objetivo General.

- ✓ Diseñar una Propuesta para la creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia

Objetivos Específicos.

- ✓ Identificar las necesidades de educación formal en la población en condición de desplazamiento territorial por causa de la violencia en el barrio (invasión) la Nohora, del municipio de Villavicencio, Meta, Colombia
- ✓ Analizar el contexto socio económico, educativo y cultural de la población del barrio (invasión) la Nohora, del municipio de Villavicencio, Meta, Colombia
- ✓ Generar en la población de la comunidad del barrio (invasión) la Nohora, un alto grado de motivación para terminar sus estudios de educación media, con el fin de dar continuidad a sus estudios superiores.
- ✓ Ser promotores de la inclusión educativa desde las diferencias existentes en la comunidad del barrio (invasión) la Nohora, como lo es la orientación sexual, discapacidades cognitivas, motriz, auditiva, entre otras que permitan ser parte de la formación académica de una persona.

Marco Teórico

Es importante precisar que el desarrollo del Proyecto pedagógico flexible de autoformación que se busca mediante el Diseño de la Propuesta para la creación de una Institución de Educación Formal para adultos, además de fundamentarse en principios, vincula elementos que se requieren para el desarrollo de los procesos de autoformación, tales como el aprender a aprender y el uso de la herramienta de la guía conceptual del aprendizaje. El presente proyecto de investigación fundamenta su Marco Teórico en la Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Decreto 3011 de 1997 y Decreto 3433 de 2008, Decreto 1290 de 2009 entre otros.

Fundamentación Legal

Teniendo en cuenta la normatividad vigente por el Ministerio de Educación Nacional, es importante tener en cuenta el marco legal educativo el cual sustenta el programa de Educación Formal para Adultos, así:

Ley 115 de 1994 y conocer los decretos: Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales; el decreto 3011 de 1993 Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. El decreto 3433 de 2008, Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Síntesis y Análisis de la Ley 115 de 1994

La ley fue aprobada en 1994 y posee XI títulos. Los asuntos abordados en la ley son: disposiciones preliminares sobre la ley; la estructura del servicio educativo; modalidades de atención educativa a poblaciones; organización para la prestación del servicio educativo; sobre los educandos; los educadores; los establecimientos educativos; la dirección, administración, inspección y vigilancia; financiación de la educación; y normas especiales para la educación impartida. La ley fue aprobada en el gobierno de Humberto de la Calle Lombana Caldas. Ya en el primero artículo se encuentra la definición de educación, siendo definida como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes... (Taylla de paula, 2012, Parr.1).

Siendo la ley responsable por indicar las normas generales que regulan el Servicio Público que envuelve la educación. Un punto en debate que yo quedé pensando es se la educación ofrecida en las escuelas hasta mismo en las universidades (donde la mayor parte del saber es reflejado) realmente proporcionan una formación personal, cultural y social basada en los derechos y deberes humanos, porque muchas veces la educación que los estudiantes reciben queda centrada en los conocimientos científicos, olvidándose de formar los estudiantes culturalmente, socialmente, críticamente.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

En lo artículo 1 menciona como apunta donde será aplicado la ley, Servicio Público de la Educación, de acuerdo con los principios políticos sobre el derecho la educación que tiene toda persona. Lo artículo 2 establece que servicios educativos pueden ser encontrados en establecimientos educativos formales e informales que poseen los programas curriculares, la educación por niveles y grados, entre otras características. El artículo 3 permite la existencia de instituciones privadas, además de las instituciones gubernamentales y de carácter comunitario, solidario y cooperativo. Se ve que en el artículo 4 que al Estado queda la responsabilidad de vigilar la calidad de la enseñanza, juntamente con la familia y la sociedad. En el artículo 3, indica donde sea prestado el servicio educativo. Resaltando que el Estado posee el derecho de ofrecer educación para todos, sin embargo, instituciones privadas pueden poseer establecimientos educativos, desde que sigan las reglamentaciones determinadas por el gobierno. Ya en el artículo 4, menciona cuales son los sujetos (estado, sociedad y familia) que deben ser velar por la calidad de la educación ofrecida por las instituciones educativas.

En el artículo 5, especifica cuáles son los fines de la educación que los establecimientos deben priorizar, tal como: el establecimiento debe ofrecer una formación que incentive y facilite la participación de todos en las decisiones que los interfieren en la situación económica, política, administrativa y cultural del país. Pienso que el gobierno debería hacer una campaña para que todos que componen la comunidad educativa participar de esas decisiones, porque creo que la mayor parte de las decisiones no es realizado en presencia de todos. En el artículo 6, denomina cuales son los sujetos que hace parte de la comunidad educativa (estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares).

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Otro artículo que se refiere al papel de la familia es el 7, el cual especifica que la familia es la primer responsable de la educación de los hijos hasta emancipación de este. Sus hijos deberán recibir una educación de acuerdo con la finalidad de educación indicada por la ley. Artículo 8, refuerza la importancia de la sociedad para como un miembro responsable por la educación indispensable. Teniendo como objetivo: Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación; verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación; entre otros. Creo que la preocupación de las personas que reflejan sobre la educación se concentra en como hacer con que los responsables (Estado, familia y sociedad) por garantizar el acceso, la calidad del sistema educativo, entre otras obligaciones, cumpla suyos respectivos deberes. “Taylla de paula, N.I. (2012 – 11 - 21). *Análisis y reflexión general de la Ley 115 de 1994*. [Realidades y Tendencias de la Educación]. Recuperado de <http://tayllawane.blogspot.com.co/2012/11/analisis-y-reflexion-general-de-la-ley.html>”

El documento completo de la mencionada ley puede consultarse en la siguiente dirección:

MEN (1994). Ley 115 de 1994 – Ley general de Educación en Colombia. Recuperado en: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-124745_archivo_pdf9.pdf

La ley general de educación en Colombia (ley 115 de 1994), se reguló en primera instancia a través del Decreto 18 60 de 1994, del cual se presenta un síntesis del mismo.

Síntesis Decreto 1860 de 1994

Creación del programa de Educación Formal para Adultos.

A partir del año 1997. Se creó el programa de educación formal para adultos en Colombia, con el propósito de ofrecer posibilidad a todos(as) aquellos(as) que no culminaron sus estudios de educación regular en tiempos normales. Ello quiere decir, que este programa se desarrolla en el 50% del tiempo asignado para la educación regular; es decir, que si se inicia desde el primer ciclo, en tres años estará graduado como Bachiller.

Dada la fuente fidedigna del decreto, se transcribe del original y se coloca la referenciación según las normas APA, al final del mismo.

Licencia de funcionamiento establecimientos educativos particulares:

Con base en el decreto 3433 del año 2008, a continuación se presenta el decreto en mención, teniendo en cuenta que con base en el mismo, se estructura la propuesta de creación de Institución de Educación Formal para Adultos para la aprobación por parte de la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio, Meta, Colombia. Dada la fuente fidedigna del decreto, se transcribe del original y se coloca la referenciación según las normas APA, al final del mismo.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Ministerio de educación nacional

Decreto no 3433

12 SEP 2008

Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en los artículos 5.2 y 9 de la Ley 715 de 2001 y en los artículos 138 Y 193 de la Ley 115 de 1994.

Decreta:

Artículo 1°. **Ámbito de aplicación** Las disposiciones del presente decreto aplican a los particulares que promuevan la fundación y puesta en funcionamiento de establecimientos educativos para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media.

Artículo 2° **Licencia de funcionamiento.** Licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaría de educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Debe especificar el nombre, razón social o denominación del propietario del establecimiento educativo, quien será el titular de la licencia, Número de Identificación DANE y nombre completo del establecimiento educativo, ubicación de su planta física, niveles, ciclos y modalidades que ofrecerá, número máximo de estudiantes que puede atender y tarifas de matrícula y pensión para los grados que ofrecerá durante el primer año de funcionamiento.

Artículo 3° Alcance, efectos y modalidades de la licencia de funcionamiento. La secretaría de educación respectiva podrá otorgar la licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva, condicional o provisional, según el caso. Será expedida a nombre del propietario, quien se entenderá autorizado para prestar el servicio en las condiciones señaladas en el respectivo acto administrativo.

Es definitiva la licencia de funcionamiento que expide la secretaría de educación competente, previa presentación y aprobación de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI), el concepto de uso del suelo, el concepto sanitario o acta de visita, la licencia de construcción y el permiso de ocupación o acto de reconocimiento, cuando se requiera. Esta licencia será concedida por tiempo indefinido, previa verificación de los requisitos establecidos en el presente decreto y demás normas que lo complementen o modifiquen.

Es condicional la licencia de funcionamiento que expide la secretaría de educación competente, previa presentación y aprobación de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI), del concepto de uso del suelo y de la licencia de construcción o acto de reconocimiento. El carácter

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos condicional se mantendrá hasta tanto se verifiquen los requisitos establecidos en el inciso anterior. Esta licencia será expedida por 4 años, y podrá ser renovada por períodos anuales a solicitud del titular, siempre que se demuestre que los requisitos adicionales para obtener la licencia en la modalidad definitiva no han sido expedidos por la autoridad competente, por causas imputables a ésta. Es provisional la licencia de funcionamiento que expide la secretaría de educación competente, previa presentación y aprobación de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo.

Parágrafo 1°. El solicitante únicamente se entenderá autorizado a prestar el servicio educativo con la licencia de funcionamiento expedida en la modalidad condicional o definitiva.

Parágrafo 2°. Las licencias otorgadas de conformidad con las normas anteriores a la expedición de este decreto conservarán su vigencia. No obstante, cualquier modificación que se requiera deberá ajustarse a lo dispuesto en este decreto.

Artículo 4°. Solicitud. Para obtener la licencia de funcionamiento, el interesado deberá presentar a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, con no menos de seis meses de antelación a la fecha de iniciación de labores, una solicitud acompañada de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta física propuesta, expedido por la autoridad competente en el municipio o distrito.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

La propuesta de PEI deberá contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre propuesto para el establecimiento educativo, de acuerdo con la reglamentación vigente, número de sedes, ubicación y dirección de cada una y su destinación, niveles, ciclos y grados que ofrecerá, propuesta de calendario y de duración en horas de la jornada, número de alumnos que proyecta atender, especificación de título en media académica, técnica o ambas si el establecimiento ofrecerá este nivel,
- b) Estudio de la población objetivo a que va dirigido el servicio, y sus requerimientos educativos,
- c) Especificación de los fines del establecimiento educativo,
- d) Oferta o proyección de oferta de al menos un nivel y ciclo completo de educación preescolar, básica y media,
- e) Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios, en desarrollo de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994,
- f) Indicación de la organización administrativa y el sistema de gestión, incluyendo los principios, métodos y cultura administrativa, el diseño organizacional y las estrategias de evaluación de la gestión y de desarrollo del personal,
- g) Relación de cargos y perfiles del rector y del personal directivo, docente y administrativo,
- h) Descripción de los medios educativos, soportes y recursos pedagógicos que se utilizarán, de acuerdo con el tipo de educación ofrecido, acompañada de la respectiva justificación,
- i) Descripción de la planta física y de la dotación básica; plano general de las sedes del establecimiento; especificación de estándares o criterios adoptados para definir las condiciones de la planta física y de la dotación básica,

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

j) Propuesta de tarifas para cada uno de los grados que se ofrecerán durante el primer año de operación, acompañada de estudio de costos, proyecciones financieras y presupuestos para un período no inferior a cinco años,

k) Servicios adicionales o complementarios al servicio público educativo que ofrecerá el establecimiento, tales como alimentación, transporte, alojamiento, escuela de padres o actividades extracurriculares, y

l) Formularios de auto-evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados adoptados por el Ministerio de Educación Nacional para la definición de tarifas, diligenciados en lo pertinente.

Parágrafo: Para obtener la licencia de funcionamiento en las modalidades condicional o definitiva, el interesado deberá presentar, además, la solicitud acompañada de los requisitos enunciados en el artículo 3° del presente decreto, según el caso.

Artículo 5° Procedimiento. La secretaria de educación de la entidad territorial certificada dará a la solicitud de licencia el trámite previsto en los artículos 9 a 16 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 6° Causales de negación de la licencia de funcionamiento. La secretaria de educación de la entidad territorial certificada negará la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio público educativo en los siguientes casos:

a) Cuando el calendario propuesto sea inferior a 40 semanas o las horas efectivas anuales de sesenta minutos sean inferiores a 800 en preescolar, 1.000 en básica primaria o 1.200 en básica secundaria o media, o en el caso de educación de adultos o jóvenes en extraedad, cuando no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 3011 de 1997 o en la norma que lo modifique o sustituya.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

b) Cuando el establecimiento no cuente con la infraestructura administrativa y soportes de la actividad pedagógica para ofrecer directamente o por convenio el servicio educativo propuesto para los estudiantes que proyecta atender,

c) Cuando los fines propuestos para el establecimiento sean contrarios a los establecidos en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994,

d) Cuando no haya coherencia entre el estudio de la población objetivo y la propuesta pedagógica, de conformidad con los literales b) y e) del artículo 4° de este Decreto, o entre ésta y los recursos para proveerlo, expresados en los literales f) a i) del mismo artículo,

e) Cuando en el diseño organizacional no se incluyan órganos, funciones y forma de organización del gobierno escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Constitución Política, en los artículos 6 y 142 a 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 18 a 25 del Decreto 1860 de 1994 y los pertinentes de las normas que los modifiquen o sustituyan,

f) Cuando las proyecciones presupuestales y financieras no sean consistentes respecto de los recursos y servicios propuestos,

g) Cuando de acuerdo con los formularios a que hace referencia el literal 1) del artículo 4°, el colegio se clasifique en régimen controlado, y

h) Cuando se compruebe falsedad en alguno de los documentos presentados, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales a que haya lugar.

Parágrafo. Contra el acto administrativo que niegue la licencia de funcionamiento procederán los recursos de ley. Subsanas las causas que dieron lugar a la negación de la licencia, el particular podrá iniciar un trámite con el mismo objeto.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Artículo 7°. Fijación de tarifas. Con la licencia de funcionamiento se autoriza al establecimiento educativo privado para que aplique las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos presentados en la propuesta aprobada. El establecimiento se clasificará en uno de los regímenes de tarifas, de acuerdo con el resultado de la autoevaluación a que hace referencia el literal 1 del artículo 4° de este Decreto.

Artículo 8°. Pérdida de vigencia. Si el establecimiento educativo no inicia labores después de dos años de expedida la licencia de funcionamiento condicional o definitiva, según el caso, ésta perderá vigencia. Igual efecto se producirá si, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio de labores, el establecimiento educativo no registra el PEI adoptado por el Consejo Directivo en la secretaría de educación correspondiente.

Parágrafo: Para los efectos de esta disposición, se entenderá como fecha de inicio de labores el día en que inicien las matrículas de los estudiantes en el establecimiento objeto de la licencia.

Artículo 9°. Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.

Cuando un establecimiento traslade la totalidad de sus sedes a otra entidad territorial certificada, la secretaría de educación que recibe al establecimiento, previa verificación del cumplimiento de

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos los requisitos establecidos, expedirá la nueva licencia, dejando en ésta constancia de la anterior, y oficiará a la secretaría de educación correspondiente para que cancele la licencia anterior. El particular conservará sus archivos e informará el cambio de sede y la nueva dirección a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en la que estaba ubicado.

Parágrafo: El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opere, con no menos de seis meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que ésta disponga de la expedición de los certificados pertinentes.

Artículo 10° Información al público. Las secretarías de educación mantendrán en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y a disposición del público, la información actualizada sobre los establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción, incluyendo por lo menos nombre completo, Número de Identificación DANE, número de la licencia, dirección, teléfono, correo electrónico y niveles autorizados. Los establecimientos educativos tienen la obligación de reportar a la secretaría de educación de su jurisdicción los datos de su establecimiento y estudiantes, en la forma y términos que requieran las autoridades educativas territoriales y nacionales.

Artículo 11° Inspección y vigilancia. La inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos será ejercida en su jurisdicción por el gobernador o el alcalde de las entidades territoriales certificadas, según el caso, quienes podrán ejercer estas funciones a través de las respectivas secretarías de educación. Dentro del plan operativo anual de inspección y vigilancia, las entidades territoriales certificadas en educación incluirán a los establecimiento educativos cuyas licencias se hayan otorgado durante el año inmediatamente anterior.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
Los establecimientos educativos que carezcan de licencias de funcionamiento vigente no podrán prestar el servicio educativo y serán clausurados.

Artículo 12°. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

MEN Decreto 3433 de 2008. (2008). Licencia de funcionamiento establecimientos particulares. Recuperado de <http://www.medellin.edu.co/index.php/normatividad-sem/decretos/106-decreto-3433-12septiembre2008-licencias-funcionamiento-establecimientos-particulares?path=>

Síntesis Decreto 3011 de 1997

El decreto 3011 de 1997 establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y en el artículo 4 define como propósito de esta modalidad educativa: el respeto a las características y necesidades de las personas en proceso de rehabilitación social; contribuir mediante alternativas flexibles y pertinentes el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades; propiciar oportunidades para la incorporación de adultos en procesos de educación formal. Dispone el decreto 3011 que la educación de adultos ofrecerá programas de educación básica y media, la que puede ser prestada por los establecimientos de educación formal estatal, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna. Igualmente puede ser ofrecida, en horarios flexibles diurnos de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de este decreto. (Artículo 10 incisos 1 y 2). Además el decreto 3011 también establece las edades para poder hacer parte de este sistema, de acuerdo con el artículo 16 del decreto N° 3011, solo podrán ingresar a la educación

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados. Las personas con edades (13) años o más que no han ingresado a la educación primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria. Según sentencia de la corte constitucional N° 1290 de septiembre 25 de 2000, no es requisito para poder ingresar a la educación básica secundaria, el haber estado por fuera del servicio educativo formal (2) años o más. También el decreto 3011 establece que las entidades territoriales deberán definir en sus respectivos planes de desarrollo educativo, los programas y proyectos para la atención en educación de las personas adultas. (Artículo 40). La Directiva Ministerial No 14 del 8 de julio de 2004 , fija las directrices para la administración de los programas de educación básica y media de adultos, siendo pertinente para los efectos de su consulta mencionar las siguientes:” la prestación del servicio educativo en la modalidad de educación básica y media reguladas por el decreto 3011 de 1997, son de responsabilidad de las instituciones educativas, las cuales deben incorporarlos en el proceso de implementación y desarrollo del proyecto educativo institucional, de acuerdo con el comportamiento de la demanda que presente el contexto .Las entidades territoriales propenderán por su inclusión previendo los recursos y los instrumentos indispensables para su adecuada atención.

MEN Decreto 3011 de 1997. (1997). Reglamenta la educación para jóvenes y adultos en el país. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles/127849_archivo_pdf_Adultos_4.unknown

Aspectos Metodológicos

Este proyecto de investigación aplica la metodología cualitativa, la cual se explica la problemática principal dentro de la comunidad, se emplea como instrumento investigativo la encuesta y la observación participante, como principal herramienta. El proyecto está ubicado en la Línea Pedagogía Didáctica y Currículo, la cual, se articula con el proyecto ya que nos permite ver factores asociados a la calidad de la educación pedagógica, didáctica y currículo., de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNAD.

Barrera (2006), “La investigación cualitativa intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva; es decir, a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ellas” (p. 25)

Ya teniendo claro el problema dentro de este proceso de investigación, el siguiente estudio se abordará desde la investigación Cualitativa, teniendo en cuenta que el fin principal de este proyecto es profundizar en lo que piensan y sienten los sujetos investigados, es decir se quiere conocer cómo incide la motivación y la autonomía en el crecimiento y formación de la comunidad, para así continuar con el “Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia”

Zemelman (1996), propone para la investigación y activación de lo social, recuperar el papel crucial del sujeto en tanto construido y constructor de realidad, en tanto es el propio

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos sujeto el que construye su relación con la realidad, evitando así que ésta le sea definida teóricamente. Es decir que cada persona se construye su propio destino, siempre y cuando exista la voluntad por crecer y formarse en la academia.

Población

La población en condición de desplazamiento territorial por causa de la violencia en el barrio (invasión) la Nohora, del municipio de Villavicencio, Meta, Colombia, cuyos resultados en el sondeo de percepción realizado se aprecia que de un promedio de 6.000 personas que habitan en esta comunidad, representadas por el (100%), el 20 %, con edades promedio entre 10 y 40 años, tienen aprobado hasta la educación básica primaria; 30%, con edades promedio entre 14 y 50 años tienen aprobado hasta la educación básica secundaria; y un promedio del 15%, con edades promedio entre 16 y 40 años tienen pendiente de culminar su grado 10 y un promedio de 20%, con edades promedio entre 17 y 40 años, tienen pendiente culminar su grado 11. Y un 15% con edades promedio entre 20 y 80 años son analfabetos ya que nunca ingresaron al sistema educativo por cuestiones personales, familiares, por la violencia, por dedicarse a trabajar o por falta de oportunidades que les permitiera tener acceso a la educación en Colombia.

Mediante fotografías del barrio (invasión), La Nohora, en el Municipio de Villavicencio, Meta Colombia, se puede evidenciar desde el momento en que se da inicio a esta invasión por parte de personas víctimas del conflicto armado en Colombia en el año 1999, provenientes de los municipios de Mapiripan, Puerto Rico, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Lejanías, mesetas del departamento del Meta. (Ver anexo No. 2).

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Muestra

Este cuestionario de sondeo se aplicó a 30 personas de diferentes edades, del barrio la Nohora con el fin de establecer algunas variables de viabilidad para el diseño de la propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia.

Técnicas de investigación

Se aplicó un sondeo de percepción con el propósito de identificar las necesidades educativas que tiene la población de la comunidad, barrio (invasión) La Nohora en el municipio de Villavicencio Meta, Colombia. (Ver Anexo No 1)

Instrumentos aplicados.

Cuestionario de sondeo de percepción de 12 preguntas, son preguntas abiertas, para que el informante justifique sus respuestas y preguntas cerradas con múltiple respuesta.

Análisis de Resultados

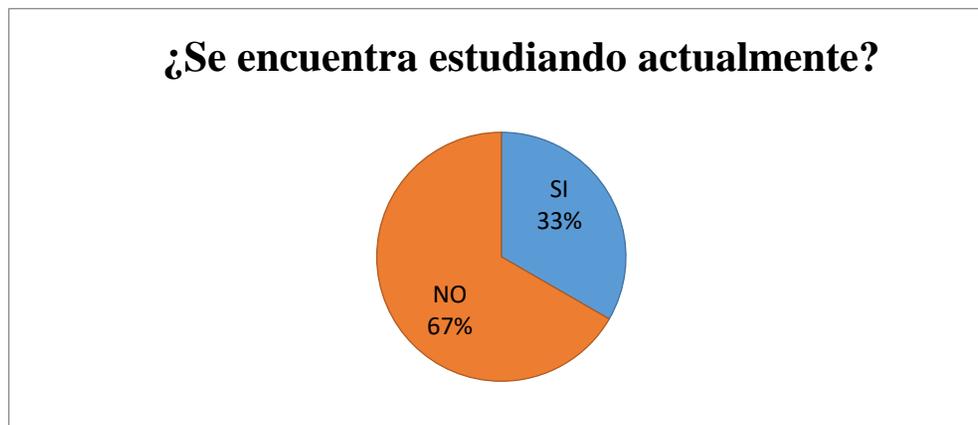
Realizando un análisis detallado del cuestionario de sondeo aplicado a 30 personas con edad entre los 14 y 40 años, se puede ver la necesidad inmensa que hay en cuanto al servicio educativo en cada uno de los niveles, como también un porcentaje significativo de personas que aun no han tenido la oportunidad de dar inicio a sus estudios, es decir que en el momento son analfabetas.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Graficas 1. *Cuestionario de sondeo.* Aplicado a 30 personas con edad entre los 14 y 40 años.

1. ¿Se encuentra estudiando actualmente?

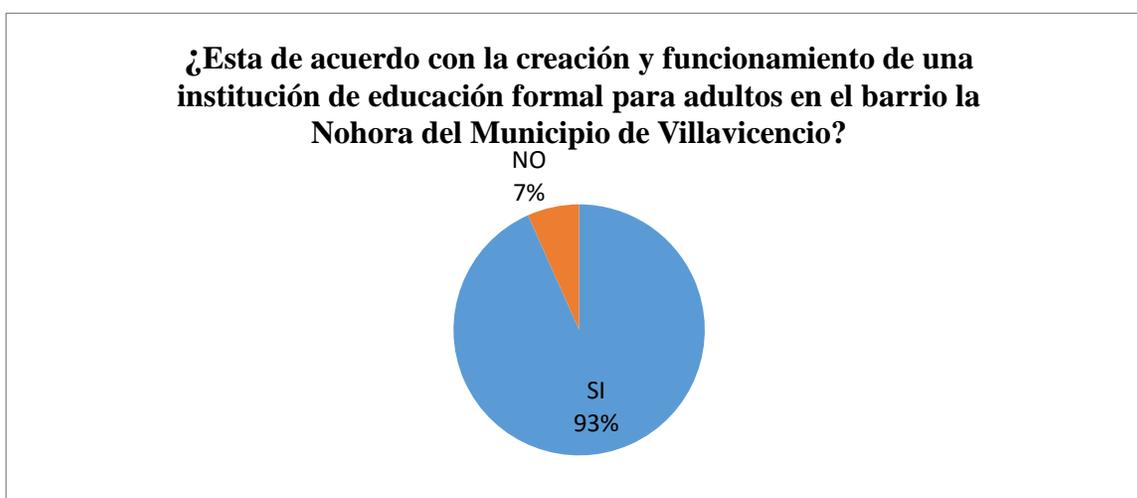
SI: ___ NO: ___ PORQUE _____



De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 67% dice que no se encuentran estudiando y su respuesta al no, es por cuestiones económicas, por falta de tiempo y porque no tienen motivación, es decir les da pereza. El 33% manifiesta que si están estudiando ya que están aprovechando una oportunidad que se les presenta; lo cual nos arroja un dato favorable.

2. ¿Esta de acuerdo con la creación y funcionamiento de una institución de educación formal para adultos en el barrio la Nohora del Municipio de Villavicencio?

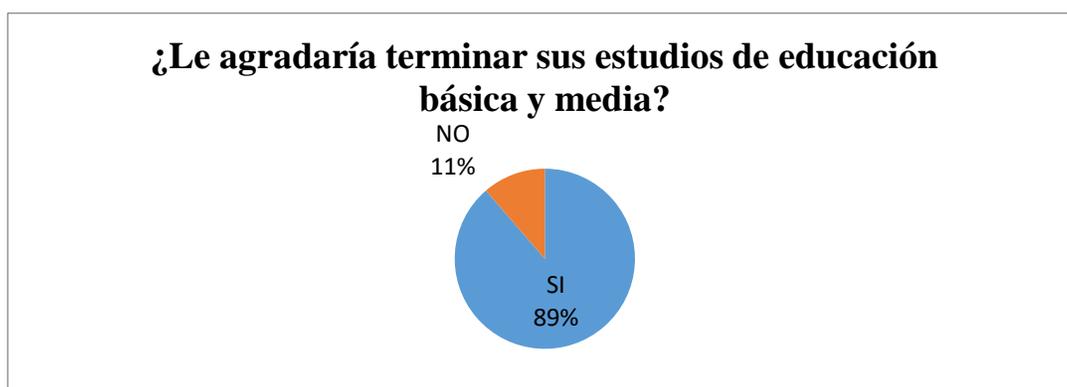
SI: ___ NO: ___ PORQUE _____



Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 93% están de acuerdo con la puesta en marcha de una institución de educación formal para adultos en su comunidad ya que le dan una oportunidad grandiosa a su comunidad y el 7% manifiesta que no es necesario ya que en sectores aledaños ya están ofreciendo el servicio; lo cual nos arroja un dato muy favorable.

3. ¿Le agradecería terminar sus estudios de educación básica y media?

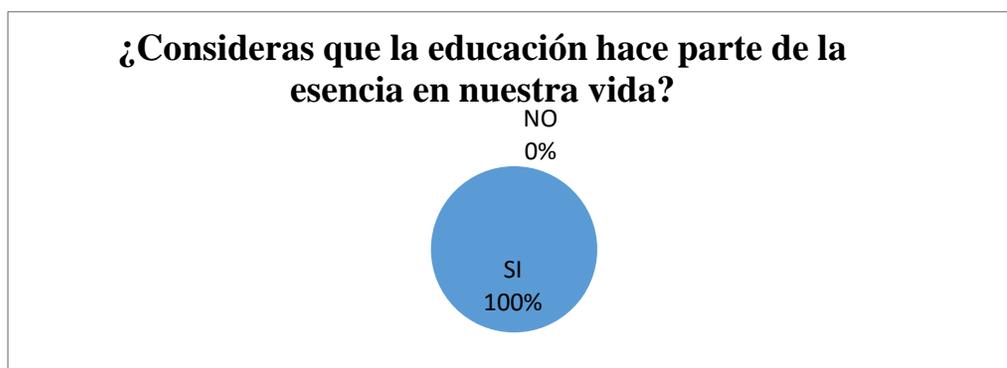
SI: ___ NO: ___ PORQUE: _____



De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 89% Tienen el deseo de terminar sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media ya que tienen el deseo de seguir adelante con sus estudios superiores y el 11% manifiesta que no es necesario ya que no lo necesitan.

4. ¿Consideras que la educación hace parte de la esencia en nuestra vida?

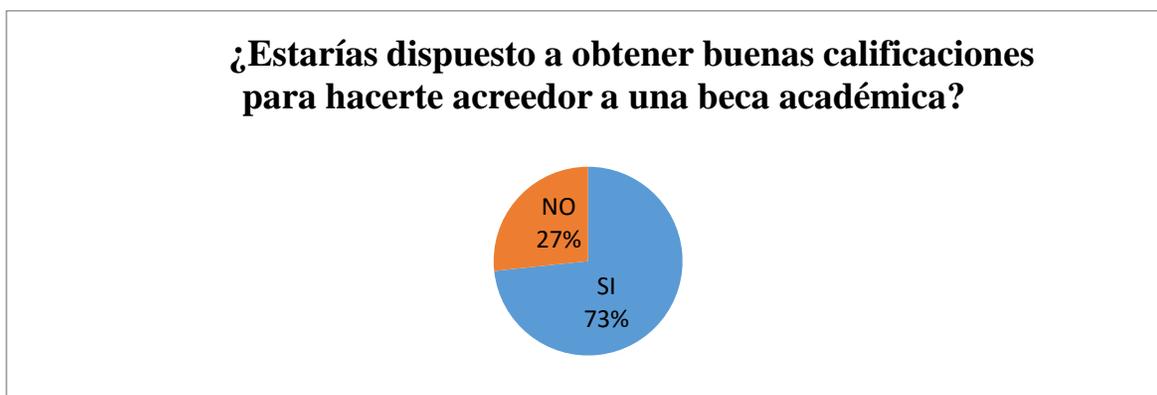
SI: ___ NO: ___ PORQUE: _____



Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 100% manifiesta que la educación si es la esencia en la vida de cada persona, ya que de ella depende nuestra formación y autorrealización.

5. ¿Estarías dispuesto a obtener buenas calificaciones para hacerte acreedor a una beca académica?

SI: ____ NO: ____ PORQUE _____



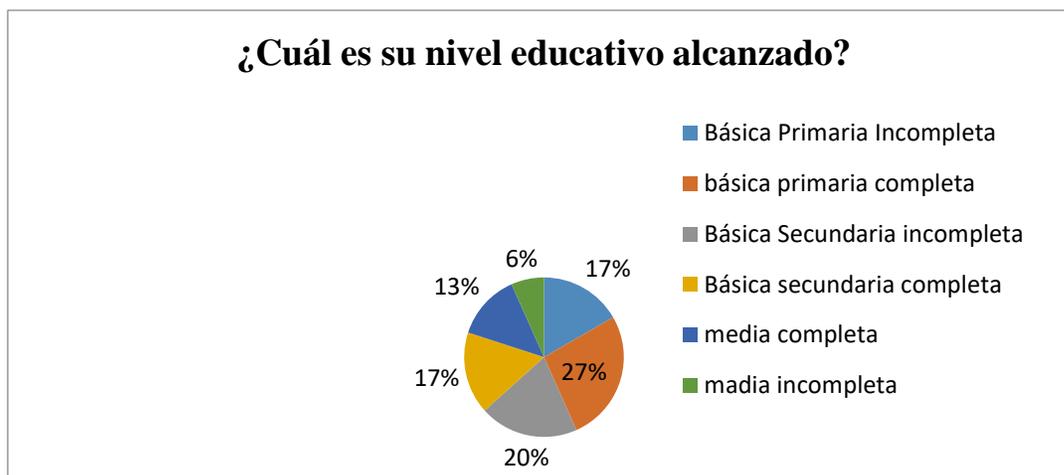
De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 73% manifiesta el deseo por obtener buenas calificaciones, ya que al obtener una beca esto les permitiría disminuir costos. el 27% manifiesta que no le interesa ya que no lo ven necesario.

6. ¿Cuál es su nivel educativo alcanzado?

- a). Básica primaria incompleta____
- b) Básica primaria completa____
- c) Básica secundaria incompleta____
- d) Básica secundaria completa____
- e) Media completa____

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

f) Media incompleta___



De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 27% manifiesta que estudio hasta el nivel de primaria completo, el 20% afirma que no alcanzó a terminar la básica secundaria; el 17% manifiesta que no alcanzó a culminar sus estudios de la básica primaria; el 17% alcanzó a terminar hasta el nivel básica secundaria completa y por último el 6% no logró terminar sus estudios de educación media. Todos en común opinan que el atraso que tienen en sus estudios, se presenta por falta de oportunidades, por la situación económica, por falta de motivación, entre otros factores.

7. Teniendo en cuenta su tiempo y comodidad, estaría dispuesto a estudiar en horario:

- a) Sabatino___
- b) Dominical___
- c) Nocturna___
- d) Presencial___

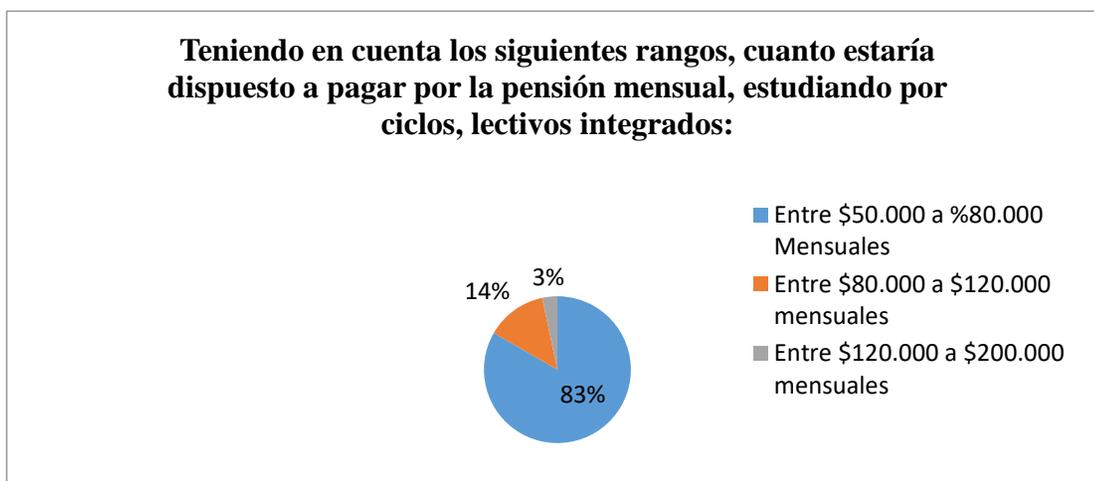


Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 50% manifiestan que estarían dispuestos a estudiar en horario sabatino ya que por cuestiones de trabajo y familia es el día más apropiado; el 20% tendría disponible estudiar en horario de nocturna y también mencionan que por cuestiones de tiempo y de espacio en el hogar; el 17% mencionan el horario dominical como factible para poder estudiar y afirman que es porque este día no hacen nada y por último el 13% los cuales por su edad según lo analizado en el cuestionario de sondeo afirman el deseo de estudiar de forma presencial.

8. Teniendo en cuenta los siguientes rangos, cuanto estaría dispuesto a pagar por la pensión mensual, estudiando por ciclos, lectivos integrados:

- a) Entre \$ 50.000 a \$ 80.000 mensuales ___
- b) Entre \$ 80.000 a \$120.000 mensuales ___
- c) Entre \$100.000 a \$200.000 mensuales ___

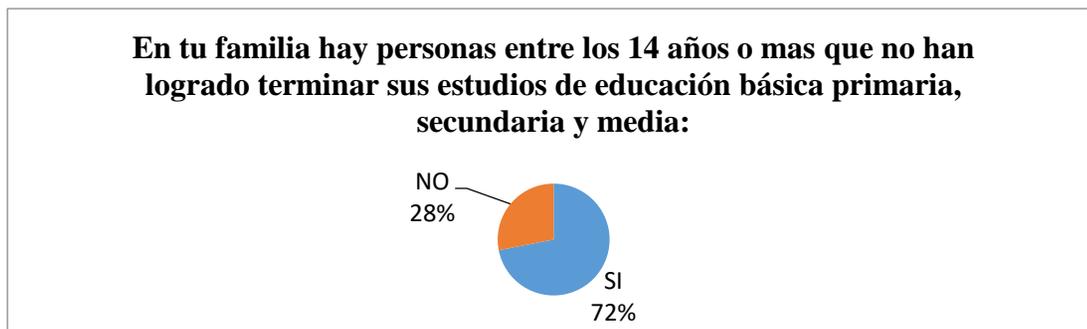


De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 83% estaría dispuesto a pagar entre \$50.000 a \$80.000 ya que manifiestan que este sería el costo mas justo para sus bolsillos; el 14% manifiestan que si les alcanzaría para pagar entre \$80.000 a \$120.000 manifestando el deseo de

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos estudiar y salir adelante y el 3% manifiesta que si estaría dispuesto a pagar entre \$120.000 a 200.000 argumentando que la educación no tiene precio.

9. En tu familia hay personas entre los 14 años o mas que no han logrado terminar sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media:

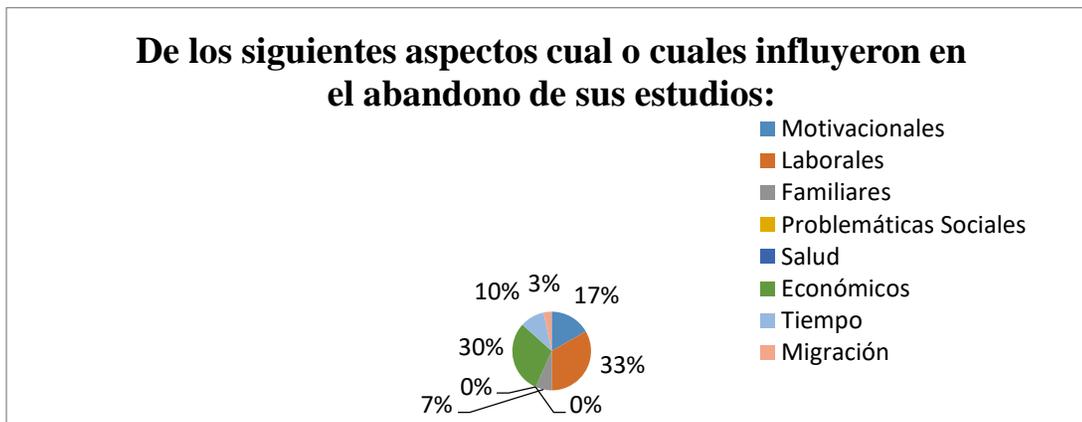
SI: ____ NO: ____ PORQUE_____



De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 72% manifiestan que en sus familias si existen personas que no lograron continuar sus estudios por cuestiones económicas, familiares o por falta de interés y el 28% manifiestan que en su familias y ha primado la importancia de estudiar y salir adelante con sus estudios.

10. De los siguientes aspectos cual o cuales influyeron en el abandono de sus estudios:

- Motivacionales__
- Laborales__
- Familiares__
- Problemáticas sociales__
- Salud__
- Económicos__
- Tiempo__
- Migración__



Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 33% manifiestan que por cuestiones laborales dejaron de estudiar ya que sino hay para la comida, menos para el estudio es decir es mas importante el trabajo que el estudio; el 30% afirma que no están bien económicamente para pagarse el estudio, sin trabajo no tendría como pagar; el 17% muestran poco interés para continuar con su estudios es decir no hay motivación, les da pereza; el 10% manifiestan que no tienen tiempo pues hay otras cosas más importantes en la vida; el 7% dicen que por no dejar sus hogares tirados, pues afirman que por ponerse a estudiar descuidarían la familia.

11. ¿En cual o cuales de las siguientes actividades extracurriculares le gustaría participar con el fin de ocupar su tiempo libre?

a- Deportes (Micro, Futbol, Voleibol, Basquetbol) ____

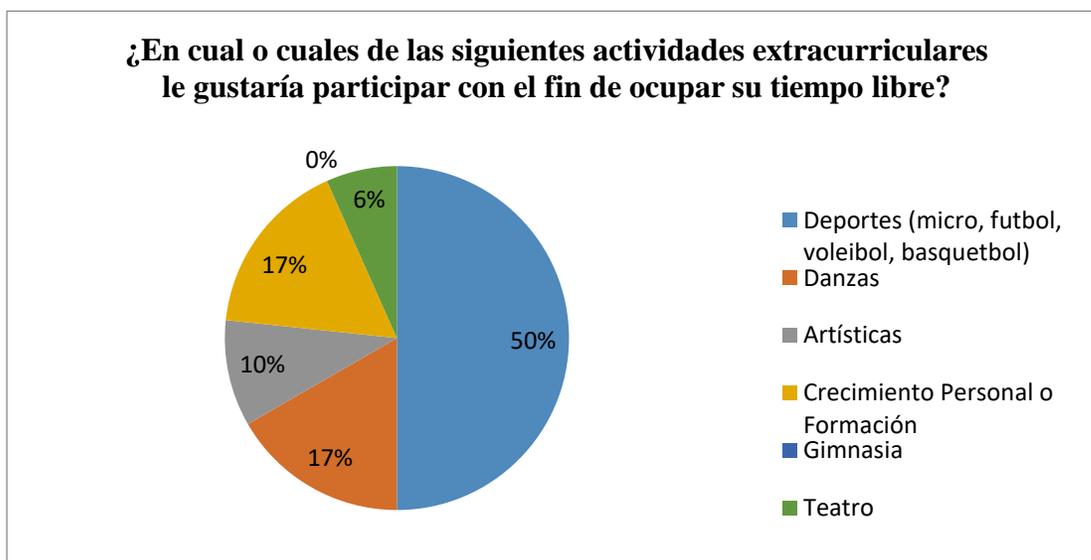
b- Danzas ____

c- Artísticas ____

d- Crecimiento personal o formación ____

e- Gimnasia ____

f- Teatro ____

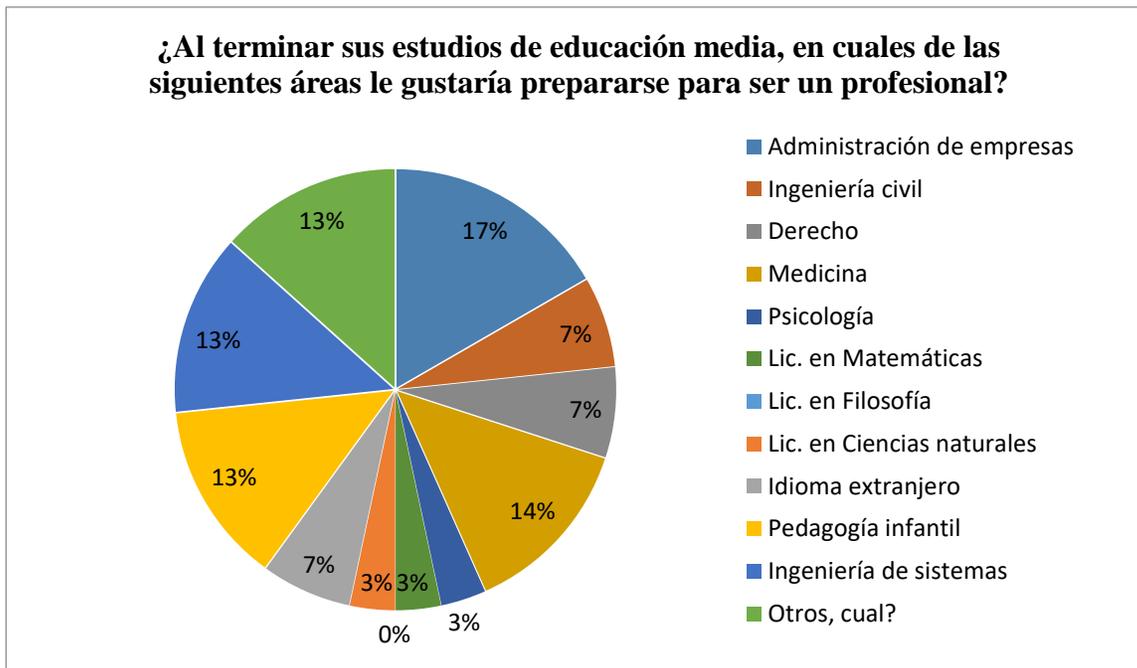


Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 50% manifiestan que el deporte es la mejor forma de ocupar el tiempo libre, además de ser una actividad de aficionados; el 17% manifiesta el deseo de participar en un grupo de danzas en la cual se promueva la cultura de nuestro país; el otro 17% le agradaría participar en talleres que permitan crecimiento personal y conduzcan a la formación de personas y ciudadanos; el 10% manifiesta el interés de participar en actividades artísticas con el fin de expresar sus ideas y un 6% le gustaría ser parte de un grupo de teatro con el fin de expresarse libremente.

12. ¿Al terminar sus estudios de educación media, en cuales de las siguientes áreas le gustaría prepararse para ser un profesional?

- ✓ Administración de empresas ____
- ✓ Ingeniería civil ____
- ✓ Derecho ____
- ✓ Medicina ____
- ✓ Psicología ____
- ✓ Lic. en Matemáticas ____
- ✓ Lic. en Filosofía ____
- ✓ Lic. en Ciencias naturales ____
- ✓ Idioma extranjero ____
- ✓ Pedagogía infantil ____
- ✓ Ingeniería de sistemas ____
- ✓ Otros, cual? ____



De las 30 personas que contestaron el cuestionario, el 17% manifiestan el interés por estudiar administración de empresas ya que es una carrera con alto nivel de demanda; el 14% le agradaría estudiar medicina por gusto propio y otros por tradición familiar; el 13% mencionan otras carreras para su formación ya que tienen otras visiones para su futuro; el 13% manifiesta el interés por la ingeniería de sistemas ya que es una carrera con muchas opciones laborales; el otro 13% le agradaría estudiar pedagogía infantil, por el gusto que sienten para trabajar por la niñez; el 7% en 3 de los ítems de la pregunta manifiestan que estas carreras les gusta porque sienten que desde muy niños les ha llamado la atención; por último en 3 ítems se observa que hay un 3% con el deseo de ser licenciados y cada una manifiesta su interés en un área específica.

Según la UNICEF. (2013). la importancia de la educación universal. 1 de cada 5 adolescentes no va a la escuela. Un 54% de los jóvenes que están fuera de la escuela son niñas. Las tasas más bajas

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos de asistencia a Secundaria se registran en África oriental y meridional, donde la matriculación escolar de los varones es del 24% y la de las niñas del 22%. La educación secundaria es decisiva para la formación, el desarrollo y la protección de los adolescentes. Recuperado de <http://www.unicef.es/infancia/educacion-para-todos-los-ninos>.

A partir de este sondeo, surge la necesidad de crear una propuesta que nos permita darles la oportunidad a una comunidad necesitada en todos sus ámbitos, pero en especial en lo académico para que puedan ser alguien en la vida y formarse como personas con principios y valores.

Es por esto que hoy mediante el diseño de esta propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia, buscamos comprender y analizar la importancia que tiene la educación como un proceso de formación, personal, cultural y social, el cual se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Los siguientes son algunos de los resultados que queremos lograr en el desarrollo de esta propuesta, que busca incentivar en la población de la comunidad del barrio (invasión) La Nohora en el municipio de Villavicencio, Meta, Colombia, el deseo de estudiar prepararse y terminar sus estudios de educación básica primaria, básica secundaria y media.

1. Generar en la comunidad una concepción humanística del hombre, de la vida y de lo que lo rodea.
2. Brindar un nivel de educación u orientación de calidad en desde la participación y el trabajo en equipo.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

3. Como institución ser promotores del desarrollo de las diferentes posibilidades intelectuales de la persona, además de sus aptitudes, también su maduración afectiva y su dimensión hacia lo que lo rodea.
4. Generar en la persona crecimiento y desarrollo en valores éticos y trascendentes de la persona humana, además de sus derechos fundamentales como son, la libertad, la familia, el sentido crítico, la participación, la convivencia, la paz, y su patriotismo.
5. Propiciar en la comunidad herramientas que les permita habilidades y destrezas laborales con sentido de honestidad y responsabilidad.
6. Como institución debemos Participar y acceder a todos los beneficios institucionales y en especial a la programación, Ejecución, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, con la Colaboración de la Comunidad educativa para que la educación se promueva desde el seno del hogar y se plasme en el colegio y la sociedad.
7. Ser intermediarios para la Instrucción con el proceso de formación de la comunidad educativa, preparándolo y formándolos para la vida, con el fin de que tenga menores dificultades en su proyecto de vida, en sus labores, en su proyección profesional y en su familia.
8. Concientizar e infundir en la comunidad educativa, la importancia de superarse y crecer, aprovechando el estudio como la única alternativa de mejoramiento de la calidad de vida personal para el logro de sus objetivos como profesional.

“los métodos educativos pueden utilizarse efectivamente para elevar los niveles sociales y económicos de una comunidad subdesarrollada” (La Belle, 1980, p. 146).

Discusión

Es hoy la educación un tema sobre la mesa en nuestro país, pues cada día se invierte en ella pero los resultados son muy cortos y la altísima tasa de analfabetismo es innumerable; sin embargo algunos ciudadanos pensando en satisfacer esta necesidad y ayudando a que nuestro país crezca y se desarrolle desde el sector educativo, tenemos en mente proyectos como una Institución de Educación Formal para adultos que generen motivación y sensibilización en la población para que terminen sus estudios de educación básica primaria, básica secundaria y media.

Mediante el diseño de esta propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia, se busca, brindar un servicio educativo de calidad, cumpliendo con todas las normas vigentes y desarrollando el proyecto educativo institucional, mediante la generación de conocimientos y aprendizajes a la comunidad educativa. En muchas ocasiones podemos ver como la creación de nuevas instituciones educativas se convierten en un negocio que deja de buscar la calidad de la educación por convertirse en una empresa que su único objetivo es lucrarse y crecer económicamente aprovechándose del bolsillo de sus estudiantes.

La comunidad del barrio (invasión) La Nohora en el municipio de Villavicencio, es una población marginada y por tal razón mediante esta propuesta queremos ser parte de sus proyectos de vida, con el fin de aportar a su formación y permitirles terminar sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media y de esta manera abrirles las puertas a continuar sus estudios superiores y de esta manera mejorar su calidad de vida.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Invito a todas aquellas personas que tenemos la intención de trabajar en pro de la educación, pensar en ayudar a transformar nuestro país y a generar ambientes de aprendizaje que conduzcan a satisfacer las necesidades educativas con calidad y responsabilidad por el otro, pues la educación depende de todos es un círculo en proceso que necesita ser alimentado por la familia-colegio-sociedad.

Conclusiones

Conociendo la problemática social en la que viven los habitantes de esta comunidad, entre las cuales, la pobreza, la desigualdad social, la marginalidad, los problemas intrafamiliares, entre otras; todo esto a causa de la violencia y/o el conflicto armado en Colombia; mediante este proyecto de investigación, se propone el Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en Villavicencio, Meta, Colombia, con la cual se busca colaborar para que esta población se capacite o culmine sus estudios de educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media,

El Diseño de esta Propuesta busca generar en la comunidad en general, buenos hábitos, educativos, de autorrealización, laborales, de investigación participativa, creatividad, honestidad, veracidad, pulcritud, moral, al igual que habilidades y destrezas que permitan descubrir diferentes cualidades en cada una de las personas que entren a ser parte de este proyecto educativo.

Los objetivos expuestos en este proyecto de investigación para la creación del programa de Educación Formal para adultos, están orientados a fomentar en la comunidad su nivel de autoestima y formación para la vida, aprovechar la voluntad para crecer y autorealizarse y el deseo de querer superarse para aprender cada día algo nuevo.

Como institución que propone ofrecer el servicio educativo, se buscará ser una organización líder en la satisfacción de las necesidades de educación para la población objeto de nuestro proyecto de investigación; además, la principal meta será, promover calidad educativa teniendo en cuenta las

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
normas vigentes a nivel nacional, las cuales están expuestas en la Ley 115 de 1994; Decreto 1860
de 1994; Decreto 3011 de 1997 y Decreto 3433 de 2008 para el ofrecimiento del servicio de la
educación como derecho fundamental.

Recomendaciones

Generar proyectos educativos que posibiliten su puesta en marcha de planes, programas y proyectos con miras al mejoramiento de la calidad de vida de la humanidad, cumpliendo con todas las normas vigentes y desarrollando el proyecto educativo institucional, mediante la generación de conocimientos y aprendizajes a la población. En muchas ocasiones podemos ver como la creación de nuevas instituciones educativas se convierte en un negocio, que deja de buscar la calidad de la educación por convertirse en una empresa que su único objetivo es crecer económicamente y se desvían por completo del objetivo principal.

Las instituciones de hoy deberán reconocer más allá del discurso al estudiante como un ser humano integral, desarrollando estrategias que promuevan la motivación y autonomía para prepararse y continuar adelante con sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media; repensar el objetivo de la educación por ciclos revisando la pedagogía en los entornos de enseñanza, sin olvidar conocer a profundidad a sus educandos y de acuerdo con sus características y desempeño académico realizar actividades y estrategias motivacionales específicas pensadas para grupos homogéneos y repensar sobre la responsabilidad social de la educación, brindando las garantías económicas y de bienestar a la comunidad educativa, para que se encuentren altamente motivados y esa sensación sea transmitida a los educandos del instituto educativo Educolombia. Incentivar la autoestima, el aprendizaje autónomo y el mejoramiento continuo en los potenciales alumnos, como aporte al fortalecimiento de una comunidad con calidad y calidez humana.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Invito a todas aquellas personas que tenemos la intención de trabajar en pro de la educación, pensar en ayudar a transformar nuestro país y a generar ambientes de aprendizaje que conduzcan a satisfacer las necesidades educativas con calidad y responsabilidad por el otro, pues la educación depende de todos es un círculo en proceso que necesita ser alimentado por la familia-colegio-sociedad y para ello se necesita desarrollar estrategias de motivación y auto motivación, como herramientas útiles para incentivar y fortalecer la construcción del proyecto de vida de la humanidad.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS – CLEI –
EDUCOLOMBIA EN EL BARRIO (INVASIÓN) LA NOHORA, EN EL MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO META COLOMBIA.

**Documentación Requerida por la Secretaria de Educación de Villavicencio, para la
Creación de una Institución de Educación Formal para Adultos**

En este documento observamos los requisitos exigidos por la secretaria de educación municipal de Villavicencio Meta; estos son la razón principal para tener el aval y así, poner en marcha y funcionamiento el Instituto Educativo EDUCOLOMBIA. Teniendo en cuenta las instrucciones suministradas por la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio, esta es la documentación con la cual se debe contar para pasar la propuesta.

- ✓ Decreto 1860 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- ✓ Ley general de educación 115 de 1994.
- ✓ Decreto 3433 de 2008, por la cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos.
- ✓ Decreto 3011 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Leer, analizar y estudiar detalladamente cada una de las normas, leyes y decretos que se encargan de regir la educación para adultos, y la creación de una institución de educación, para plasmar el

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
Proyecto Educativo Institucional según normas del Ministerio de Educación Nacional.

- ✓ Solicitud, aprobación de la propuesta Proyecto Educativo Institucional -P.E.I- del
INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA.
- ✓ Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Análisis de estudio demográfico.
- ✓ Descripción planta física.
- ✓ Plan de Estudios por Ciclos Lectivos Integrados -CLEI-
- ✓ Costos Educativos avalados por el Consejo Directivo.
- ✓ Certificado de uso de suelos.
- ✓ Licencia sanitaria.
- ✓ Hoja de vida del representante legal.
- ✓ Hoja de vida del rector.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
Villavicencio, Marzo 1 de 2016

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Ciudad.

Solicitud: Aprobación de la propuesta Proyecto Educativo Institucional del INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA.

Cordial saludo:

De conformidad con lo previsto en la Constitución política, en la ley general de educación No 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994, el Decreto oficial No. 3011 de 1997 y 3433 de 2009 y demás disposiciones reglamentarias vigentes; presento a consideración suya la propuesta para la creación de una Institución de Educación Formal para Adultos, necesario para brindar el servicio educativo a población vulnerable de la comunidad del barrio la Nohora en el Municipio de Villavicencio Meta, con el fin de ver la viabilidad del proyecto de educación de adultos ofrecida por el INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA.

Adjunto la propuesta y agradezco su valiosa ayuda y colaboración para aprobarlo y poder atender de manera particular las necesidades de la comunidad educativa y prestar con calidad el mejoramiento continuo de este servicio público en el municipio de Villavicencio-Meta.

Cordialmente,

EFREN VARGAS SANCHEZ

Representante Legal

C.C. No. 1.121.831.748 de Villavicencio

Celular: 3142142394

E-mail: efrenvasa@yahoo.es

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**Propuesta, Organización y Funcionamiento de la Institución de Educación Formal de Adultos****"INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA"**

- ❖ NOMBRE: INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA

- ❖ MODALIDAD : EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS

- ❖ SEDE : VILLAVICENCIO - META

- ❖ DOMICILIO : VILLAVICENCIO - META

- ❖ DIRECCIÓN :

- ❖ TELÉFONOS: TEL. (8) 6694631 CEL 314 214 23 94

- ❖ MODALIDAD FLEXIBLE: EDUCACION DE ADULTOS BÁSICA PRIMARIA
SECUNDARIA Y MEDIA

- ❖ BACHILLERATO: CICLOS EDUCATIVOS FLEXIBLES III - VI- V- VI.

- ❖ HORARIO: LUNES A SABADO (DIURNO Y NOCTURNO)

- ❖ PROPIETARIO: EFREN VARGAS SANCHEZ

- ❖ REPRESENTANTE LEGAL : EFREN VARGAS SANCHEZ

Diseño de Logotipo Institucional

Figura 1. Logotipo institucional



Explicación:

Colores: Amarillo, resplandor, conocimiento y virtudes

Azul: armonía, ciencia y fuerza

Blanco: honestidad, tranquilidad y pureza.

Elípticas: son 3, ser saber y hacer, representan el cosmos

Las escalas: son las etapas de la vida del estudiante para llegar a su autorrealización

Las estrellas: representan los valores del diario vivir, responsabilidad, respeto, autoestima, amor, honestidad.

Misión

EDUCOLOMBIA es un método educativo autónomo, auto-formativo, flexible, que permite, capacitar y desarrollar el **SER * SABER * HACER** por competencias educativas en las personas jóvenes y adultas comprometidas con el desarrollo y formación humano integral, individual y

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos colectivo en lo académico, social, económico, político y productivo siendo competitivo en su área de conocimiento a nivel Nacional e internacional. EDUCOLOMBIA ofrece el servicio educativo en todos los niveles, para todos los estratos socio-económicos, en las modalidades flexibles, presenciales, semipresencial, a distancia y virtuales; a muy bajo costo, con criterios éticos, con personal docente altamente calificado y tecnología avanzada; contribuyendo al desarrollo integral del individuo, su familia y mejorando su calidad de vida y el entorno social y ambiental. La misión institucional también incluye la investigación y extensión, como factores relevantes en el desarrollo sostenible del país, así como la formación y la capacitación educativa de la población de escasos recursos económicos en la comunidad del barrio la Nohora en Villavicencio.

Visión

EDUCOLOMBIA como institución educativa busca formar desde el SER, SABER y HACER, capacitando el recurso humano a través de un modelo de calidad educativa autónoma y flexible con los siguientes criterios de formación:

- ❖ Liderazgo integral y humanización.
- ❖ Satisfacción de la comunidad educativa y del estudiante.
- ❖ Planeación administrativa y académica.
- ❖ Desarrollo y formación integral de la persona.
- ❖ Aseguramiento de la calidad del proceso de autoformación y autonomía.
- ❖ Información y comunicación institucional.
- ❖ Protección y cuidado con el medio ambiente
- ❖ Cultura, paz y democracia participativa.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- ❖ Conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- ❖ Protagonista en desarrollo económico y político.

Principios y Fundamentos

La Institución educativa EDUCOLOMBIA, establece esta propuesta teniendo en cuenta los principios y fundamentos que a continuación se expresan:

Principios Filosóficos

Aplicación de los Fundamentos Filosóficos:

1. **El hombre es persona** viviente, humana, pensante y actuante, libre, cuya unicidad y dignidad se despliegan en múltiples dimensiones físicas, humanas e intelectuales que debe desarrollar para lograr su autorrealización y superación.
 - Destacar el ser único de la persona frente a los objetos y procesos existentes.
 - Enfatizar en que sí se puede y sí vale la pena desarrollar todas las competencias humanas.
2. Todos **los humanos son semejantes, poseen la condición de persona única**, por tanto la relación con ellos debe ser ético-axiológica, basada en el respeto y la equidad.
 - Mostrar la falsedad de todas las discriminaciones humanas.
 - Dar ejemplo de respeto y exigirlo.
3. **La sociedad, conjunto de personas guiadas por ideales éticos**, debe asumir su tradición para repensar el presente y proyectar un futuro mejor a todos sus integrantes.
 - Identificar los ideales sociales locales, regionales y nacionales.
 - Profundizar en el concepto de tradición y en la necesidad de asumirla.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- Vivirla en sus actuaciones diarias.
4. **La naturaleza es objetiva y dinámica**, el hombre debe transformarla y aprovecharla.
- *Mostrar* la gran riqueza de la naturaleza colombiana.
 - Identificar formas de aprovechamiento sostenible.
5. **El conocimiento, producto privilegiado del pensamiento y la acción**, debe permitir el dominio y cambio de la realidad en todos sus aspectos.
- Insistir en que el talento humano permite la comprensión de sí mismo y del mundo circundante.
 - Reforzar sobre el beneficio personal y social del conocimiento.
6. **Hay una dimensión de lo sagrado** en la existencia humana, válida como regulador ético y horizonte de la propia trascendencia.
- Ejemplificar las formas de lo sagrado y lo religioso en el mundo.
 - Reflexionar sobre las consecuencias de asumir algunas creencias.
- Anthony Giddens (1994) afirma. “nadie que tenga conocimientos sociológicos puede ser inconscientes de las desigualdades sociales que existen en el mundo de hoy, la falta de justicia social en muchas situaciones sociales o las privaciones sufridas por millones de personas (p.1).

Fundamentos Epistemológicos

Aplicación de los Fundamentos Epistemológicos:

En la actualidad la ciencia y la tecnología son indispensables para vincularse activamente al mundo social y laboral.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- Hacer ver que sin estos conocimientos se margina la persona en el campo laboral y en la posición social.
- *Explicar* que este es un reto para la juventud.

La ciencia y la tecnología son un producto práctico de la acción teórica, práctica y sistemática del hombre sobre el mundo.

- En todas las áreas debe manejarse simultáneamente el aspecto teórico y el aspecto práctico.
- Destacar la importancia del saber empírico y tradicional como motivación de la ciencia y la tecnología.

Todos los conocimientos científicos son igualmente importantes, tanto los de la naturaleza como los de la sociedad.

- Destacar que el desarrollo nacional necesita solución para los problemas productivos y sociales.
- Enfatizar en la seriedad de la investigación científica de la sociedad.

La ciencia y la tecnología han evolucionado dinámicamente, en su interior el error es fuente de afirmaciones, contradicciones y hallazgos.

- Destacar y explicar ejemplos tomados de la historia de la ciencia.
- Ayudar a aceptar el error como parte de un proceso de la investigación, y exigir que se busque su corrección.

En la investigación científica escolar debe aprovecharse la creatividad del estudiante para que busque innovaciones en la solución de problemas cotidianos, locales y nacionales.

- Ejemplificar casos en que los colombianos han solucionado situaciones inmediatas.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- Enfatizar en que para ingresar al mundo globalizado, el conocimiento significa poder político, se requiere un nivel crítico en ciencia y tecnología.

Ciencia, tecnología y filosofía deben estar en diálogo permanente para que el conocimiento científico se oriente integral y éticamente.

- Comparar casos en que la ciencia exalta la dignidad humana, con aquellos que la deforman.
- Destacar que en Colombia la ciencia y la tecnología debe orientarse al desarrollo nacional.
- Desarrollar y ejecutar el bachillerato virtual o en línea (on line)

Bunge y Kerlinger (1982), (1980), cuando afirma que *una ciencia es una disciplina que utiliza el método científico con la finalidad de hallar estructuras generales (leyes)*, distinguiendo entre el trabajo (**investigación**) y su producto final (**conocimiento**); lo cual coincide plenamente con el planteamiento de (...) cuando opina que sobre ciencia se pueden considerar dos puntos de vista: *uno estático, en cuanto constituye un corpus organizado y sistematizado de conocimientos, en cuyo caso la equivalencia con el término teoría es evidente; y otro, dinámico, en cuanto considera la ciencia como una actividad de producción de conocimientos sistemáticos, conexos y fundamentados, entonces puede hablarse de investigación científica.*(p.5. p.82)

Fundamento Antropológico

Aplicación de los Fundamentos Antropológicos:

1. La antropología estudia el ser del hombre desde el punto de vista físico, socio-cultural y filosófico.
 - Explicar cada una de estas perspectivas antropológicas

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- Comparar el aporte de cada rama de la antropología

2. En cuanto a la antropología física, es producto del mestizaje de indígenas, españoles y africanos con la respectiva mezcla de rasgos.

- Ayudar a aceptar los rasgos físicos propios y ajenos
- Inculcar cuidado y orgullo por el propio cuerpo

3. En la perspectiva de la antropología socio-cultural, el ciudadano actual posee, aunque no la asuma, una tradición mestiza con expresiones locales, regionales y nacionales,

- Aprender a valorar la tradición cultural, aceptar nombres y apellidos de origen indígena
- Articular esta tradición con las formas nuevas de cultura.

4. La antropología filosófica, según los fundamentos filosóficos de éste PEI, establece que el ciudadano es persona digna, única e irrepetible, que puede desplegar sus competencias y autorrealización a través del proceso educativo.

- Correlacionar los fundamentos filosóficos con los antropológicos
- Insistir en la condición universal de persona, existente en cada estudiante.

5. Los ciudadanos en especial, adultos y jóvenes, requieren educación pertinente, pues se enfrentan a varios obstáculos para desarrollar su talento.

- Buscar acuerdos escolares y de comunidad para superar los conflictos que surgen del choque generacional.
- Insistir en la búsqueda de sentido para cada persona y para la comunidad.

El Ministerio de Educación. (1999). Ha considerado lo siguiente. “Como facilitador del aprendizaje (...) no más decirle al niño o joven lo que tiene que saber sino instrumentarlo para que aprenda solo y

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos en grupo de pares y acompañarlo mientras ello se hace posible”. Recuperado de <http://www.mineducación.gov.co/>

Fundamento Sociológico

La Institución EDUCOLOMBIA considera como fundamentos sociológicos varios aspectos, los cuales permiten identificar y fortalecer la comunidad en donde se encuentran inmersos los estudiantes.

1. **La Cultura** es el conjunto de formas de ser de cada sociedad. Engloba conocimientos, costumbres, creencias, hábitos, expresiones estéticas, el tipo de educación. Siempre estamos inmersos en alguna cultura. **APLICACIÓN:** Reconocer y valorar los elementos culturales.- Diferenciar otras formas culturales y respetarlas.
2. **La familia y el género** determinan las instancias más inmediatas de la existencia humana para abordar la realidad, recibir y ofrecer afecto, protección y seguridad. En ellas se reconocen y diferencian los géneros en sus roles específicos. **APLICACIÓN:** Identificar los beneficios de tener familia y vivir en ella. Buscar solución a los conflictos familiares.
3. **Los grupos sociales y el trabajo** determinan gran parte de las actividades sociales, pues se trata de la sobre vivencia material y de las principales formas de interrelación humana. **APLICACIÓN:** Diferenciar los grupos primarios de los secundarios.- Reconocer los bienes y dificultades implícitos en el mundo del trabajo.- Analizar el conflicto local y regional del desempleo.
4. **Las Instituciones** son formas más complejas de organización social, durables en el tiempo, legitimadas y normalizadas, con funciones específicas. **APLICACIÓN.** Identificar las

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos instituciones sociales a las que pertenecemos a nivel local, regional y nacional. – Analizar sus funciones.

5. **El tejido social** son los nexos múltiples y dinámicos que existen entre los miembros y grupos de la sociedad, que se puede fortalecer mediante el consenso, o deteriorar con los conflictos.

APLICACIÓN: Especificar las formas como se fortalece o deteriora el tejido social en el ámbito escolar. – Esbozar formas de solucionar el deterioro del tejido social.

6. **La comunidad**, es el conjunto de personas más cercanas física y socialmente en la vida cotidiana, con intereses, necesidades y expectativas comunes, como el barrio, la vereda, el municipio. APLICACIÓN: Explorar nuevos aspectos de la comunidad. – Aportar esbozos de solución a las dificultades de la comunidad.

“El currículo es la formulación más importante que cualquier institución presenta sobre sí misma, sobre lo que puede contribuir al desarrollo intelectual de los estudiantes, sobre lo que piensa que es importante en su servicio de enseñanza a la comunidad”. (Carnegie Foundations, 1979, p. 18).

Fundamento Psicológico:

La interacción social está determinando la vida psíquica del adulto, y está influenciada por las condiciones de vida, factores biológicos individuales que al interactuar con los ambientales, determinan diferentes grados de madurez socio-afectiva.

Los propósitos del trabajo socio-afectivo en la Institución deben ser:

- Ofrecer al joven y al adulto un ambiente que le permita ser auténtico, establecer coincidencia entre la manera de pensar, sentir y actuar.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- Independencia del joven y el adulto a través de una interrelación constante de acuerdo con la evolución del pensamiento, intereses y logros del adulto.
- El desarrollo autónomo de valores.
- Brindar una relación circular donde todos tenemos un valor similar, algo que aprender y algo que enseñar, se permite reflexionar libremente, ante los diversos acontecimientos, valorar y respetar las ideas expresadas por otros, además permite, facilita y justifica la responsabilidad, la creatividad, improvisación y el compromiso afectivo-racional.
- Los comentarios y juicios emitidos por padres, amigos y docentes con respecto a las capacidades y defectos del adulto contribuyen a que él elabore su autoestima.
- Protagonista en desarrollo económico y político.

Piaget (1936). Según su teoría señala con claridad la diferencia que existe entre saber una palabra [conocimiento] y comprender una situación [inteligencia] y la necesidad de contar con mecanismos “formales” de pensar para dominar las dificultades del medio lingüístico.

Recuperado de <http://www.toscana.edu.co/>

Fundamento Legal:

El Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en las bases legales determinadas por:

Por la Ley 115 de 1994, determinados en los Art. 50, 541, 53 y 86, los cuales permiten tener bases que conlleven a la estructuración de la institución, las cuales sean congruentes con las necesidades reales y actuales de la vida económica, política, social y cultural del país.

El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 230 de 2001, Evaluación. Decreto 3011 de 1997, el cual reglamenta el Bachillerato por Ciclos, dirigido a todas

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos aquellas personas que por diferentes aspectos no pudieron complementar su educación primaria secundaria en la época requerida. Ley 715 de 2001.

Fundamento Pedagógico:

La finalidad última de la intervención pedagógica es desarrollar en el estudiante la capacidad de realizar aprendizajes significativos por sí solo en una amplia gama de situaciones y circunstancias: “APRENDER A APRENDER: ser * saber * hacer. Las características de este modelo, requieren de una Didáctica participativa que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

En cuanto a la Institución escolar:

- Crear un clima para la libre expresión del alumno, en el cual se prefiera el desarrollo de la dimensión comunicativa, sin temor a equivocarse.
- Propiciar la participación del alumno en el proceso de auto construcción desde la planeación misma, el aula y la escuela, deben ser los espacios en donde se aprende a aprehender y hacer.
- Enfatizar el aprendizaje significativo en todas las actividades curriculares y extra curriculares.
- Enfatizar en los procesos cognitivos, antes que en los resultados.
- Construir un currículo integrado y contextualizado que facilite la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa y la interdisciplinariedad, mediante un proyecto institucional que refleje la relación entre los principios, fundamentos y la praxis diaria.
- Comprender los efectos de las condiciones físico-técnicas de espacio, mobiliario, construcciones y equipos disponibles.

En cuanto al maestro:

- Debe conocer la materia a enseñar, lo cual supone: conocer los fundamentos, la construcción de los conocimientos básicos y de su articulación, conocer las orientaciones metodológicas, conocer las interacciones ciencia-técnica- sociedad, saber seleccionar contenidos adecuados, actualizados, asequibles e interesantes para los aprendices.
- Adquirir conocimientos teóricos sobre la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias, y el desarrollo evolutivo de la persona, para aplicarlos en su desarrollo profesional de manera innovadora y creativa.
- Saber preparar actividades de aprendizaje que propicien el aprendizaje significativo, integradas en proyectos y en unidades de trabajo y no de manera activista aislada.
- Escoger los recursos, apoyos logísticos, salidas de campo y materiales educativos teniendo en cuenta la edad del alumno, los avances tecnológicos, el medio socio-económico y los problemas a resolver en el proyecto que se lleve a cabo.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, haciendo realidad la interdisciplinariedad de las ciencias y el manejo de la pregunta.
- Vivenciar los valores de flexibilidad, solidaridad, convivencia y ética.
- Entender la relación maestro-alumno como una interrelación de crecimiento mutuo, tanto en valores como en conocimiento, utilizando la evaluación como un instrumento constante de mejoramiento que le permita avanzar con ellos y no frente a ellos.
- Entender que más que un funcionario, ha de considerarse como un trabajador de la cultura, que ejerce la doble función de educador e investigador.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Jiménez (2002), quien refiere. “Esta pedagogía como análoga con el desarrollo humano, como un proceso de construcción permanente del ser y del deber ser, dentro de un proceso dialécticamente humano en toda su integralidad” (P.94).

Perfiles Institucionales:

Institucional:

EDUCOLOMBIA, hará realidad la misión y visión institucional promoviendo de una manera muy importante una cultura educativa organizacional que apoye el logro de las prioridades estratégicas del EGRESADO dentro de la sociedad y la comunidad educativa. Lo anterior enmarcado dentro del Proyecto educativo Institucional, acorde con la Filosofía, Principios Pedagógicos, modernos y la normatividad vigente, que conlleve a la conformación de los perfiles de cada uno de los entes que constituyen la comunidad educativa.

Del Egresado:

La expresión de los valores del egresado de EDUCOLOMBIA, reflejará el clima organizacional y social en el que se desarrolle y viva día a día para que sea:

- ✓ Honesto, responsable, líder, emprendedor, innovador, poseedor de un espíritu de superación personal y que tenga: estudio cultura de trabajo, actualización de empresa, conciencia clara de las necesidades del país y de sus regiones,
- ✓ Respetuoso de la naturaleza y su medio ambiente,
- ✓ Comprometido para actuar como agentes de cambio político, social, económico y ambiental.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- ✓ Respetuoso de la dignidad de las personas, sus deberes y derechos inherentes, tales como el derecho a la verdad, la libertad y la seguridad jurídica.
- ✓ Conocedor de nuestro país, su cultura y arte,
- ✓ Comprometido con el cuidado de la salud física, mental y espiritual.
- ✓ Protagonista social en desarrollo económico y político.

El proceso de educación y capacitación del egresado de EDUCOLOMBIA debe responder a las transformaciones humanas, económicas, sociales, políticas, científicas y culturales en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Es importante precisar que el desarrollo del Proyecto pedagógico flexible de autoformación en EDUCOLOMBIA, además de fundamentarse en principios, vincula elementos que se requieren para el desarrollo de los procesos de autoformación, tales como el aprender a aprender y el uso de la herramienta de la guía conceptual del aprendizaje. La metodología propuesta exige además, el desarrollo de estilo de aprendizaje: reflexión, análisis y aplicación, haciendo, compartiendo, participando, autoevaluándose, auto dirigiéndose, para que el estudiante llegue a ser sujeto protagonista de su propio aprendizaje; es decir, lograr la autorrealización y autorregulación personal, profesional y social.

Procesos Pedagógicos y Curriculares

Las estrategias pedagógicas están encaminadas a desarrollar el proceso educativo por competencias mediante ciclos educativos flexibles en concordancia con los artículos 19 y 22 del Decreto 3011 de 1997.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- ➔ Analiza el medio institucional, académico y ambiental
- ➔ La evaluación institucional
- ➔ El contexto de la planeación por competencias
- ➔ El curso como espacio académico.
- ➔ El curso como espacio de transformación del espacio pedagógico.
- ➔ Actividades metodológicas y estratégicas
- ➔ Acciones, procedimientos, transformaciones y actitudes individual o en grupos.
- ➔ Guías pedagógicas como orientador complementario académico.
- ➔ Encuadre pedagógico elaborado en forma participativa (profesor-alumnos), en donde se identifiquen los objetivos, metas, actividades, responsabilidades, compromisos del estudiante y del profesor, la metodología, forma de evaluación y trabajos a desarrollar.

Proyectos Pedagógicos

La Institución Educativa EDUCOLOMBIA, fortalecerá el cumplimiento de la Ley 115 de 1994, en lo relacionado al Art. 14, el cual hace referencia a los proyectos pedagógicos: aprovechamiento del tiempo libre, educación sexual, drogadicción, familia, sociedad y liderazgo, para el desarrollo de los mismos, propone que su realización se haga en jornadas extracurriculares, en donde los estudiantes se involucren a través de diferentes actividades así:

Democracia:

Objetivo: Capacitar y orientar a los estudiantes, en las diferentes estrategias de tipo democrático, propendiendo por la organización y desarrollo de las elecciones de los diferentes órganos del gobierno escolar.

Actividades:

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

1. Talleres, seminarios, conferencias, orientación pedagógica, medios audiovisuales e informáticos, Internet, video beam.

2. Organización de la contienda electoral para la elección de los miembros de Gobierno Escolar.

3. Acompañamiento por parte de los docentes, con el fin de asesorar a los estudiantes en dicha práctica.

Responsables: Los docentes del plantel, liderados por los docentes de sociales, alumnos y personal administrativo.

Tiempo: Durante el año, se desarrollarán estrategias pedagógicas, las cuales deben producir resultados a principios de año en las contiendas electorales para el nombramiento de los miembros del Gobierno Escolar.

Aprovechamiento del Tiempo Libre:

OBJETIVO: Establecer con los estudiantes estrategias que conlleven a la buena utilización del tiempo libre, los cuales redunden en el mejoramiento de la calidad de vida.

Actividades:

1. Desarrollo de talleres, conferencias.

2. Elaboración de prácticas académicas.

3. Grupos de investigación, lectura, cuento, narración y artístico.

Responsables: Docentes del área de Edu-física, Artes, Humanidades, en colaboración de los demás, estudiantes y personal administrativo.

Tiempo: Este proyecto se desarrollará en horario extracurricular y durante el año lectivo.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Recreación y Deporte:

Objetivo: Fomentar en los estudiantes hábitos de conservación del cuerpo, y la mente a través del desarrollo de prácticas deportivas y recreativas.

Actividades:

1. Seminarios, conferencias.
2. Conformación de equipos y clubes deportivos
3. Participación en los diferentes campeonatos organizados en el barrio.
4. Organización de grupos artísticos.
5. Desarrollo de centros literarios.

Responsables: Docentes del área de Educación Física, estudiantes, acompañados por los demás docentes y personal administrativo.

Tiempo: Se realizará en jornadas contrarias al desarrollo académico, o en días no laborables y durante el año lectivo.

Educación Sexual, Drogadicción, Familia, Sociedad.

Objetivo: Fomentar en los estudiantes, hábitos de respeto hacia el sexo opuesto, prevenir la drogadicción, partiendo por la valoración del cuerpo y fomentando el autoestima. Creando y formando el núcleo familiar y social.

Actividades:

1. Realización de charlas, seminarios y conferencias.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

2. Participación de los estudiantes en los eventos organizados por la comunidad para la educación y la práctica sexual.
3. Participación en cine-foros

Responsables: Será liderado por los docentes de Ciencias Naturales y sociales alumnos y demás docentes de la Institución.

Tiempo: Se realizará en jornadas contrarias al desarrollo académico, o en días no laborables y durante el ciclo lectivo.

Fines de la Educación

La Institución Educativa EDUCOLOMBIA, se fundamenta en el Art. 5. De La ley 115 de 1994

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados,

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su diversidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estudio a la actualización artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La reactualización y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas en la solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la reactualización, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos ingresar al sector productivo.

14. Desarrollo y protagonismo social, económico y político.

Los fines anteriormente expuestos estarán implícitos de manera dinámica en el desarrollo curricular, lo cual se constituye en las bases sólidas del quehacer diario de la Institución.

Plan de Estudios:

Es una herramienta básica, orientada hacia el desarrollo del perfil del estudiante planteado por la Institución en el PEI. Este muestra la coherencia de la institución educativa en cuanto a los fundamentos y principios promulgados las prácticas pedagógicas desarrolladas por los maestros en los espacios dialógicos con los alumnos, para facilitar el desarrollo integral de los mismos.

Para tal fin se basa el Art. 23 de la Ley 115 de 1994.

Bachillerato Virtual

La constante evolución y desarrollo que mantiene a la institución en crecimiento sostenido, es fruto de una planificación estratégica que contempla varias metas a partir del momento en que sea aprobado el proyecto. El presente proyecto de innovación tecnológica se inscribe en el marco del actual plan estratégico y su objetivo es sumar esfuerzos para elaborar e implementar este programa de Educación Virtual o a distancia a partir de su aprobación.

EDUCOLOMBIA realiza y presenta esta modalidad y propuesta metodológica, la capacitación de docentes y tutores, el diseño virtual. Y la producción de los materiales multimedia, de la totalidad de las asignaturas del bachillerato. Así mismo se asociara y delegara en un operador tecnológico el proyecto, configurando y administrando el campus virtual.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Origen del proyecto

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones han tenido un impacto de tal magnitud en la sociedad global que existe consenso en denominar a los tiempos actuales como la era de la información. Las nuevas generaciones, que nacen en esta nueva era, incorporan con naturalidad estas herramientas comunicacionales a su vida diaria. Son estas generaciones las que hoy canalizan sus búsquedas en Internet, utilizan el chat como herramienta de comunicación sincrónica en sus comunicaciones cotidianas y los mensajes de texto de celulares o el correo electrónico para sus comunicaciones asincrónicas.

EDUCOLOMBIA se establece y funciona para estas nuevas generaciones de donde surgen y surgirán los nuevos jóvenes y adultos que, por multiplicidad de factores han dejado incompleta su educación formal y, tratando de recuperar las oportunidades perdidas, se sumarán a las filas de EDUCOLOMBIA estudiando el bachillerato virtual o en línea. Los nuevos estudiantes, que utilizarán las nuevas tecnologías de comunicación, demandarán de la institución herramientas virtuales de capacitación, toda vez que las mismas: Reducen sensiblemente o eliminan por completo los tiempos y costos producidos por desplazamientos o por falta de tiempo para asistir presencialmente. A continuación la institución Educativa EDUCOLOMBIA, presenta en ANEXO el Plan de estudios distribuido en cada uno de los Ciclos por grados y áreas respectivamente.

Organización Curricular EducolombiaTabla 1. *Organización curricular.*

INTENSIDAD HORARIA DURANTE EL CICLO						
No.	AREA ACADÈMICA	ASIGNATURA	III	IV	V	VI
		PROYECTO	HRS.	HRS.	HRS.	HRS.
1	C. NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		82	82	58	58
		BIOLOGIA	34	34		
		QUIMICA			17	17
		FISICA			17	17
		ED./AMBIENTAL	16	16	8	8
		ED. SEXUAL	16	16	8	8
		P/DROGADICCION	16	16	8	8
2	C. SOCIALES		68	68	16	16
		HISTORIA	34	34		
		GEOGRAFIA	34	34		
		CONSTITUCION POLITICA			8	8
		DEMOCRACIA			8	8
3	HUMANIDADES E IDIOMAS		102	102	34	34
		ESPAÑOL	34	34		
		INGLES	34	34	17	17
		LECTO-ESCRITURA	34	34		
		LITERA/INVESTIGACION			17	17
4	MATEMATICAS		68	68	34	34
		MATEMATICAS	34	34		
		GEOMETRIA ESTAD.	34	34		
		TRIGO/ANALITICA			17	17

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

		CALCULO/ESTADIS TICA			17	17
5	EDUCACION ETICA Y EN VALORES	34	34	17	17	
6	EDUCACION RELIGIOSA	16	16	8	8	
7	TECNOLOGIA E INFORMATICA	16	16	8	8	
8	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	16	16	8	8	
9	EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	16	16	8	8	
10	FILOSOFIA			17	17	
11	CIENCIAS ECONOMICAS	16	16	17	17	
12	CIENCIAS POLITICAS	16	16	17	17	
	TOTAL HORAS CICLO	450 HR	450HR	242HR	242HR.	
	INTENSIDAD HORAS SEMANALES	11.25HR	11.25HR	11HR	11HR	

Duración del ciclo I: 40 semanas

Duración del ciclo II: 40 semanas

Duración del ciclo IV: 40 semanas

Duración del ciclo V: 22 semanas

Duración del ciclo VI: 22 semanas

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Estrategias Pedagógicas

Desarrollo de clases, asesorías, seminarios, trabajos grupales, talleres, proyectos, guías conceptuales, exposiciones, sustentaciones, actividades extramurales, videos, internet. Las Asignaturas de Educación Física, Artes y Religión, se desarrollarán en cada uno de los ciclos a través de proyectos, exposiciones o actividades extramurales, los cuales deben ir unidos a las diferentes asignaturas y áreas que conforma el plan de estudio, en el desarrollo de cada una de las áreas y asignaturas, es obligación la implementación de los sistemas, como elementos básicos en la presentación, organización y desarrollo de las mismas.

ENFASIS: EDUCOLOMBIA desarrollará durante todos los ciclos cursos, seminarios, proyectos y exposiciones relacionadas con Ciencias Políticas, y Económicas, lo cual le permitirá al graduando del ciclo VI (11° grado) titularse como bachiller con este énfasis con el fin de ser protagonista y líder comunitario en el medio social para beneficio de la comunidad en general.

La Evaluación.

La evaluación se fundamenta en la autoformación y trabajo en grupo, donde el actor más importante es el estudiante. Se confía en el interés que éste tiene por aprender en todas las formas que protejan y desarrollen la persona; se dan orientaciones precisas para facilitar el aprendizaje; de igual manera, la forma de evaluar. Además, se debe reconocer la importancia que tiene para los seres humanos la actualización de espacios y ambientes adecuados y propicios que faciliten el desarrollo personal y colectivo. La evaluación debe permitir al estudiante y profesor tener cierto grado de certeza sobre el nivel de logro de los objetivos propuestos en cada ciclo, debe además servir para detectar y corregir fallas, redefinir el rumbo de las prácticas pedagógicas, en síntesis, mejorar los

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos niveles de eficiencia educativa institucional. La evaluación por competencias en relación al aspecto cognitivo, motriz y actitudinal, debe permitir recoger información efectuar los juicios de valor fundamentales para la toma de decisiones en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje que experimentan tanto el alumno como el docente. Dicha evaluación debe abordar los siguientes elementos:

- a) El proceso de aprendizaje del alumno: se concreta en un conjunto de acciones planificadas en unos momentos determinados (inicial, continua y final) y con unos fines concretos (diagnostica, formativa, acumulativa, que puede ser individual o grupal).
- b) El propio proceso de enseñanza aprendizaje: se puede producir un proceso de retroalimentación para favorecer la mejora, modificar el plan de actuación diseñado por el profesor.
- c) Poder planificar un plan de refuerzo específico
- d) Poder intervenir en la resolución de conflictos actitudinales
- e) Orientar la acción docente o tutorías.

Por tanto en la Institución Educativa EDUCOLOMBIA la evaluación debe ser formativa, continua, flexible, En donde el estudiante sea responsable de su aprendizaje y procesos de formación; es decir, debe ser capaz de autorregularse para la vida y para el trabajo, siempre con el acompañamiento del docente. Hay necesidad de incorporar en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas que motiven tanto al alumno (Art. 37. Cáp.2 Ley 115), a actualizarse y participar en las acciones de mejoramiento de la comunidad educativa, a recibir orientación sobre la formación y educación de sus hijos y a participar en forma activa en las diferentes actividades programadas por la institución en pro de su beneficio.

Indicadores de Evaluación y PromociónTabla 2. *Indicadores de evaluación y promoción.*

Indicador	Concepto	Evaluación
Bajo	No alcanza a superar los indicadores medios de logros previstos	Reprobó
Básico	alcanza a superar los indicadores promedios de logros previstos	Aprobó
Alto	alcanza a superar los indicadores superiores de logros previstos	Aprobó
Superior	alcanza a superar los indicadores máximos de logros previstos	Aprobó

Sistema de Evaluación Instituto Educativo Educolombia

Antes de formalizar el sistema de evaluación para el INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA se hace necesario realizar la conceptualización de algunos aspectos fundamentales para que la comunidad educativa tenga presente las definiciones sin dar confusiones de interpretación.

La evaluación Es una herramienta que permite la construcción del conocimiento y articulado con el concepto de competencia permite el fortalecimiento del proceso educativo, además es una herramienta de gestión que permite establecer estándares de calidad y conocer qué tan lejos estamos de que los niños y jóvenes aprendan lo que deben aprender. La evaluación formativa

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos constituye el aprendizaje del estudiante, a través del desarrollo de los procesos estructurados en cada una de las áreas que determinen su formación integral.

¿Que Evaluar? Se evalúan las competencias; los desempeños y avances de los estudiantes en cuanto a su proceso de formación y los factores asociables a los mismos; habilidades y destrezas que han desarrollado; actitudes y valores; el proceso curricular; la eficacia y la eficiencia de las metodologías y el modelo pedagógico.

¿Para qué Evaluar? Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Características de la Evaluación

Para la IEDGS la evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

Competencia: La competencia es la capacidad o disposición que posee una persona para dar solución a problemas reales y para producir un nuevo conocimiento.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Desempeño: Los desempeños son los referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias.

Las competencias no son observables por sí mismas; por lo tanto, hay que inferirlas a través de desempeños o acciones específicas. En este contexto; medir los desempeños de los estudiantes frente a los estándares; se convierte en una estrategia para avanzar en la calidad.

Criterio de desempeño: Los criterios de desempeño deben referirse a los aspectos esenciales de la competencia, por tanto; expresan las características de los resultados; significativamente relacionados con el logro descrito en la competencia. Son la base para que un evaluador determine si un estudiante es; o aún no; competente; de este modo sustentan la evaluación. Permiten precisar acerca de lo que se hizo y la calidad con que fue realizado.

Criterios de evaluación: Los criterios de evaluación concretan; de una manera clara y precisa; los tipos y Ciclo Lectivo Académico de conductas y acciones relacionadas con el aprendizaje que debe realizar el estudiante para manifestar que al finalizar la unidad didáctica; el curso; el ciclo o la etapa; ha desarrollado las capacidades previstas en los correspondientes objetivos y competencias.

Indicador: Los indicadores son indicios; señales; rasgos; datos o informaciones perceptibles que al confrontarse con lo esperado e interpretados de acuerdo con una fundamentación teórica; pueden considerarse como evidencias significativas de la evolución; estado y nivel; que los estudiantes muestran en un momento determinado en el dominio de los criterios de evaluación de cada una de

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos las áreas. Teniendo claro los conceptos antes mencionados se realiza el siguiente acuerdo de evaluación para los Ciclo Lectivo Integrados (CLEI).

Acuerdos

Artículo Primero. Ámbito de aplicación Las normas reglamentarias contenidas en el presente acuerdo; se aplica al INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA en cada uno los niveles de educación básica y media para la educación de adultos por ciclos las cuales continúan con los decretos reglamentarios vigentes.

Artículo Segundo: Referentes para la evaluación: Para desarrollar el proceso de evaluación se requiere tener una organización del currículo y del plan de estudios; por lo tanto la institución educativa EDUCOLOMBIA establece la estructura de área, el encuadre pedagógico y los demás que considere pertinentes para tal fin.

Capítulo I

Evaluación y promoción de los estudiantes

Artículo Tercero. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los estudiantes se realizará por **asignaturas** de acuerdo a las áreas establecidas en la ley 115 de 1994; será continua e integral; en dos períodos académicos de igual duración en los que se divide el Ciclo Lectivo Integral (CLI) del ciclo académico

Los principales objetivos de la evaluación son:

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo Cuarto. Estrategias de participación en el proceso de evaluación.

- a. **La Autoevaluación:** En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir; dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño; el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados. **La autoevaluación** es muy recomendable como medio valiosísimo para impulsar la formación integral; por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes su autoestima; despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.
- b. **La evaluación:** Esta estrategia; complementaria de la anterior; es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. se sugieren las siguientes pautas: Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza; en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad; Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades; logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y; de ninguna manera; para sancionar; delatar o tomar represalias; Iniciar con prácticas de valoración mutua de logros o avances es decir lo positivo.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

c. **La heteroevaluación:** Es la evaluación realizada por el docente de los estudiantes de cada uno de los Ciclos Lectivos Integrales (CLI)

En el encuadre pedagógico estarán establecidos los criterios para desarrollar cada uno de los procesos de evaluación antes mencionados.

Artículo Quinto: Tipo de evaluación: La institución Educativa adopta en su sistema de evaluación un tipo de evaluación conformada por: lo cuantitativo y lo descriptivo.

- a. **Cuantitativo:** la evaluación al interior del aula se realizara en una escala de uno a cinco con un decimal.
- b. **Descriptivo:** En el proceso de evaluación se determinar las fortalezas; debilidades y recomendaciones de cada uno de los estudiantes; para poder establecer planes de mejoramiento en el desarrollo de los periodos académicos.

Artículo Sexto: Escala de valoración. La institución educativa adopta la siguiente escala de valoración y determina su conversión con la escala nacional.

- **Desempeño Bajo: 1.0 a 2.9**
- **Desempeño Básico: 3.0 a 3.9**
- **Desempeño Alto: 4.0 a 4.5**
- **Desempeño Superior: 4.6 a 5.0**

Los criterios para la escala de valoración cualitativa son:

Desempeño Superior

Se considera desempeño superior al estudiante que muestra el desarrollo de la totalidad de los desempeños propuestos para el Ciclo Lectivo Académico, con el máximo nivel esperado en todas

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos las dimensiones del desarrollo humano, consideradas en el Plan de Estudios. Aporta; plantea; promueve; trabaja en equipo; presenta alternativas; presenta actividades a tiempo con dominio de conceptos; habilidades y competencias.

Se considera con desempeño **superior** el estudiante que alcanza destacadamente el desarrollo de los estándares, competencias y desempeños considerados en el plan de estudios y propuestos para el Ciclo Lectivo Académico a través de los indicadores y criterios fijados, tales como cumplimiento óptimo en actividades pedagógicas y –o lúdicas, excelente trabajo en equipo apropiación y aplicación de conocimientos y saberes.

Desempeño Alto

Se considera desempeño alto al estudiante que muestra el desarrollo los desempeños de Ciclo Lectivo Académico; se muestra estable; coherente en su compromiso de formación integral; requiere de mayores de procesos de profundización y fortalecimiento de competencias básicas

Se considera con desempeño **alto** el estudiante que habiendo alcanzado la mayoría o un alto porcentaje de los estándares, competencias y desempeños y propuestos para el Ciclo Lectivo Académico presenta algunas dificultades en cumplimiento de actividades pedagógicas y –o lúdicas, en el trabajo en equipo y en la apropiación y aplicación de conocimientos y saberes.

Desempeño Básico

Se considera desempeño básico al estudiante que muestra el desarrollo los desempeños de Ciclo Lectivo Académico con alguna dificultad en: comunicación; razonamiento y dominio del conocimiento. Cuando sus deberes y obligaciones del Manual de Convivencia tiene que ser

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos constantemente recordada por el docente. Cuando hay dificultad para trabajar en equipo y cuando se le debe acompañar para su actividades de nivelación.

Se considera con desempeño **básico** el estudiante que habiendo alcanzado lo mínimo en los estándares, competencias y desempeños propuestos para el Ciclo Lectivo Académico; presenta dificultad en el cumplimiento de actividades pedagógicas y –o lúdicas, en el trabajo en equipo y en la apropiación y aplicación de conocimientos , saberes y se le debe orientar y acompañar en actividades de nivelación; cuando requiere se le recuerde constantemente el cumplimiento de deberes, obligaciones y responsabilidades registradas en el Manual de Convivencia.

Desempeño Bajo

Cuando se le dificultad mostrar los desempeños propuestos para el Ciclo Lectivo Académico; se entiende que no ha cumplido con requerimientos y aún persisten dificultades que pese a las actividades de nivelación desarrolladas; necesita de intervención inmediata; seguimiento y ayuda permanente; no asiste a clase continuamente; no asiste al INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA sin justificación; cuando asiste interfiere en las clases de manera permanente.

Se considera con desempeño **bajo** el estudiante que presenta persistente dificultad y desinterés en el cumplimiento en los estándares, competencias y desempeños propuestos para el Ciclo Lectivo Académico; incumple con las actividades pedagógicas y/o lúdicas, no participa eficazmente en el trabajo en equipo ,no se interesa en la apropiación y aplicación de conocimientos y saberes ,persiste en dificultades por no aprovechar orientación y acompañamiento en actividades de nivelación; cuando constantemente se le recuerde el cumplimiento de deberes, obligaciones y responsabilidades registradas en el Manual de Convivencia no manifestando voluntad de mejoramiento.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Artículo Séptimo. Periodos académicos. Se establecen dos periodos académicos durante EL CICLO LECTIVO INTEGRAL de igual duración.

Parágrafo 1: Los periodos académicos tendrán un valor del 50%, los cuales serán promediados para emitir el juicio valorativo final, en cada una de las asignaturas.

Parágrafo 2: Se realizarán evaluaciones semestrales tipo ICFES escritas, a partir del Ciclo Lectivo Académico (8-9) de educación básica, que tendrá un valor del 10% de cada periodo académico en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Parágrafo 3: El consejo académico realizará la auditoria al diseño y contenido de las pruebas semestrales.

Artículo Octavo. Pruebas de suficiencia. Los estudiantes que al finalizar cada periodo académico obtengan juicio valorativo inferior a **tres (3.0)** en una o más asignaturas del plan de estudios presentaran pruebas de suficiencia las cuales serán promediadas con el juicio que obtuvo en el periodo.

Parágrafo 1: Las pruebas de suficiencia son evaluaciones escritas de desempeño, que permiten superar las dificultades presentadas en un periodo académico.

Parágrafo 2: Las pruebas de suficiencia se aplicarán en la semana siguiente al cierre de cada uno de los periodos académicos. Según horario establecido por la coordinación.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Parágrafo 3: Las asignaturas de educación física y artes podrán establecer otras formas de realizar las pruebas de suficiencia.

Artículo Noveno: Informes de evaluación. Al finalizar cada periodos académicos; el docente que oriente cada una de las asignaturas del plan de estudio realizará por el medio, que establezca la institución, la sistematización de la evaluación de los estudiantes de forma cuantitativa de acuerdo a la escala establecido en el artículo sexto del presente acuerdo y descriptiva evidenciando las fortalezas y debilidades presentadas en el proceso de formación, y las respectivas recomendaciones.

Artículo Décimo. Informes de evaluación a Padres de Familia. Al finalizar cada período académico; los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito, que evidencie los avances de los estudiantes en el proceso formativo de las respectivas asignaturas del plan de estudios. Éste deberá incluir: la valoración de cada asignatura de acuerdo a la escala establecida para el INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA e información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando y establecerá recomendaciones para mejorar sus desempeños. Al terminar el Ciclo Lectivo Integral (CLI) escolar se les entregará a los alumnos, padres de familia o acudientes un informe final; el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando de cada asignatura durante todo el Ciclo Lectivo Integral (CLI). Ésta deberá tener en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el estudiante, para superar las dificultades de los períodos académicos.

Artículo Undécimo. Entrega de informes de evaluación. Los informes de evaluación se entregarán a los estudiantes, padres de familia o acudientes en reuniones programadas por la

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos institución, previa comunicación. El director de grupo realizará un seguimiento a la asistencia de los padres de familia a las diferentes reuniones y en el caso de inasistencia, determinará mecanismos que garanticen su asistencia en la siguiente semana a la celebración de dicha reunión.

Artículo Décimo Segundo. Registro del ciclo académico En la institución educativa se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante; además de los datos de identificación personal; el informe final de evaluación de cada Ciclo Lectivo Académico que haya cursado en la misma.

Artículo décimo tercero. Comisión de evaluación y promoción. El Consejo Académico conformará una Comisión de evaluación y promoción por sede y jornada integrada por representantes de cada área; dos representante de los padres de familia integrante del consejo de padres y la asociación de padres de familia; la coordinación, la rectoría o su delegado; quien la convocará y la presidirá.

Parágrafo 1: Si la institución cuenta con profesionales de apoyo; uno de ellos formara parte de la comisión de evaluación.

Son funciones de la comisión de evaluación las siguientes:

1. Ejercer control sobre el proceso de evaluación e implementación de la misma en la Institución Educativa
2. Seguimiento al desarrollo de las estructuras y los encuadres pedagógicos
3. Ser instancia del conducto regular de reclamaciones por situaciones de evaluación

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

4. Desarrollar el proceso de los trabajos de Ciclo Lectivo Académico, establecidos como requisito, para la promoción de los estudiantes de Ciclo Lectivo Académico quinto y undécimo
5. Declarar un estudiante desertor cuando cumpla con los criterios establecidos por el consejo académico, estipulados en el Manual de Convivencia.
6. Determinar la pérdida de Ciclo Lectivo Integral (CLI) de un estudiante cuando supere el 25 % de ausencias injustificada al proceso del ciclo académico
7. Realizar en cada periodo académico el análisis del rendimiento académico de la sede y jornada y realizar las correspondientes recomendaciones
8. Promover el Estudio de casos para los estudiantes que presentan bajo rendimiento y desarrollarlo con los casos especiales remitidos a la comisión de evaluación por el director de Ciclo Lectivo Académico conjuntamente con el coordinador académico.
9. Estudio de casos para promoción anticipada por desempeño alto y superación de dificultades.
10. Proponer modificación y ajustes al consejo académico del sistema de evaluación.
11. Legalizar la promoción de cada uno de los Ciclo Lectivo Académico que integran la jornada dejando constancia en actas.
12. Organizar el cronograma de reuniones ordinarias para el Ciclo Lectivo Integral (CLI) lectivo de la comisión de evaluación.
13. Asumir el proceso de organización y asesoría que permitan la promoción anticipada de los estudiantes.
14. Registrar cada una de sus reuniones en actas las cuales se darán a conocer a la comunidad educativa.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

15. Darse su propio reglamento.

Artículo Décimo Cuarto. Promoción de los estudiantes.

1. Para efectos de evaluación y promoción se establecerán las siguientes asignaturas:

Tabla 3. *Áreas de educación básica y media*

AREAS EDUCACION BASICA	AREAS EDUCACION MEDIA
1. Ciencias Naturales (biología)	1. Ciencias Naturales (biología, química, física)
2. Idiomas (castellano, inglés)	2. Idiomas (castellano, inglés. Otro)
3. Matemáticas (aritmética, geometría, estadística)	3. Matemáticas (estadística, trigonometría, geometría analítica., calculo)
4. Sociales (geografía, historia)	4. Sociales (geografía, historia)
5. Artes	5. Artes
6. Informática	6. Informática
7. Educación Física	7. Educación Física
8. Ética	8. Ética
9. Religión	9. Religión
	10. Filosofía
	11. Democracia

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

	12. Ciencias políticas y Económicas
	Proyecto Político y social (Proyecto grado)

Un estudiante es promovido cuando:

- a. Haya obtenido como valoración final en cada una de las asignaturas una nota mínima tres (3.0)
- b. Después de presentadas las pruebas de suficiencia finales haya obtenido como nota mínima tres (3.0)
- c. Hayan presentado trabajo de Ciclo Lectivo Académico, específicamente para los estudiantes de quinto y undécimo, de acuerdo a los lineamientos previstos por el Consejo Académico.
- d. Haber realizado y aprobado el proceso de promoción anticipada de acuerdo a los lineamientos estipulados en el presente acuerdo.
- e. Haber cumplido con los requerimientos del servicio social, según la resolución 4210 de septiembre 12 de 1996, artículo sexto.

Parágrafo 1: Al finalizar el Ciclo Lectivo Integral (CLI) escolar solamente podrán presentar pruebas de suficiencia finales, aquellos estudiantes que hayan perdido una o dos asignaturas del plan de estudios.

Parágrafo 2: El estudiante presenta las pruebas de suficiencia de conocimiento (PSC) de dos asignaturas y pierda una de ellas, será aplazado para el inicio de siguiente Ciclo Lectivo Integral

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos (CLI) académico. Donde debe presentar nuevamente evaluación de suficiencia final de la asignatura que no superó dicha prueba. Previo pago de los derechos académicos.

- a. Se considerarán para la NO PROMOCIÓN de un Ciclo Lectivo Académico cualquiera de los siguientes:
- b. Estudiantes con valoración final inferior 3.0 en tres o más asignaturas
- c. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el Ciclo Lectivo Integral (CLI) del ciclo académico
- d. No haber superado las evaluaciones de suficiencia de conocimiento en dos asignaturas; con nota mínima de 3.0;
- e. No haber superado la evaluación de suficiencia por segunda ocasión con una nota mínima de 3.0.
- f. No haber presentado trabajo de Ciclo Lectivo Académico, específicamente para los estudiantes de undécimo, de acuerdo a los lineamientos previstos por el Consejo Académico.

Parágrafo 1: Los estudiantes declarados desertores del proceso escolar no serán tenidos presentes para la estadística de reprobación de cada Ciclo Lectivo Integral (CLI).

Artículo Décimo Quinto: Proyección de Promoción. El consejo académico fijara el porcentaje que se tendrá como meta de promoción en cada uno de los Ciclo Lectivo Integral (CLI).

Artículo Décimo Sexto. Estudiantes no promovidos. La institución educativa realizara el siguiente procedimiento el cual debe ser Ciclo Lectivo Académico al Manual de Convivencia

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

1. Los estudiantes repitentes que soliciten la promoción Anticipada; deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. Quienes accedan a esta petición; deben estar matriculados legalmente en la Institución.
 - b. Revisar su proceso de convivencia a partir del último Ciclo Lectivo Integral (CLI) anterior y hasta la fecha de su solicitud verificando que no exista sanción alguna en sus antecedentes.
 - c. Aquellos estudiantes que no hayan sido promovidos, podrán acceder al programa de Promoción anticipada; para superar las dificultades en las asignatura; con juicio valorativo inferior a tres (3.0).
 - d. La solicitud debe presentarse por escrito ante la coordinación académica por parte del estudiante y/o su acudiente, durante la primera semana de iniciación de clases.
 - e. Para estudiantes que ingresen en calidad de nuevos deben presentar el Seguimiento Académico de cada área o asignatura según el caso; que muestre las razones por las cuales no fue promovido; expedido por la institución Educativa de donde proviene; en donde se evidencien las dificultades presentadas que obedezcan al Juicio Valorativo de bajo según la escala nacional.
 - f. La superación de sus dificultades deben alcanzar los desempeños propuestos; de manera coherente con su compromiso de formación integral; y concluir en Juicio Valorativo igual o superior a cuatro (4.0), en las asignaturas que hayan impedido su promoción.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- g. Asistir a un proceso de asesoría junto con el acudiente, por parte de la coordinación, que oriente las directrices que se debe seguir para lograr la Promoción Anticipada.

Plan de actividades

- a. Los planes son preparados por las áreas respectivas en reuniones destinadas para tal fin.
- b. El plan contempla asignar actividades académicas que permitan la preparación y superación de las dificultades que impidieron su promoción.
- c. Este plan obedece a atender las competencias básicas del área y Ciclo Lectivo Académico respectivo.
- d. Los estudiantes deben recibir asesoría; obedeciendo a la organización interna que determine la Comisión de Evaluación y Promoción; en la jornada respectiva; la cual debe ser informado a Coordinación, para la comunicación, que permita la asistencia de los estudiantes a este proceso.
- e. El estudiante recibirá tutorías; en los espacios previstos; a los cuales deben presentarse con dudas acerca del desarrollo del trabajo; se le orientará y propenderá por despejar las mismas.
- f. Se debe ejecutar un control de asistencia para justificar la inasistencia a las clases previstas y para evaluar el impacto del mismo.
- g. El juicio valorativo de cada asignatura en las cuales perdió no debe ser inferior a **cuatro (4.0)**; para acceder a la promoción anticipada.
- h. El cronograma del proceso de promoción anticipada se dará a conocer por la coordinación en cada Ciclo Lectivo Integral (CLI) académico.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Artículo Décimo Séptimo: Promoción Anticipada. La institución educativa establece el siguiente procedimiento para los estudiantes que muestre desempeños superiores y tenga la capacidad y compromiso para acceder a una promoción anticipada.

Condiciones para acceder a la promoción anticipada

- a. Estudiantes con desempeños superiores; cuyo perfil muestre que pueda rendir en igualdad de condiciones con estudiantes del Ciclo Lectivo Académico inmediatamente superior.
- b. La Comisión de Evaluación realizará el seguimiento respectivo a los estudiantes que fueron promovidos.

Procedimiento para promoción anticipada:

La promoción anticipada se podrá solicitar por el estudiante; el padre de familia o por sugerencia de docentes, en un plazo máximo del primer periodo académico correspondiente al Ciclo Lectivo Integral (CLI) lectivo. Mediante el siguiente procedimiento:

- a. Solicitud expresa; firmada por los padres de familia o acudiente.
- b. La coordinación Académica indagará sobre el desempeño académico y de comportamiento en cada una de las asignaturas del plan de estudios soportado por la firma de los docentes.
- c. Presentación de pruebas de suficiencia de conocimiento de cada una de las asignaturas del plan de estudios; correspondiente al Ciclo Lectivo Académico que está cursando; avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- d. Compromiso por los padres o acudientes y/o el estudiante; para adelantar los contenidos; desempeños y acciones del Ciclo Lectivo Académico al que pretende ser promovido.
- e. Aprobación de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Parágrafo 1. Los estudiantes de Ciclo Lectivo Académico VI (grado undécimo) únicamente podrán acceder al proceso de promoción anticipada quienes no se promovieron en el Ciclo Lectivo Integral (CLI) anterior.

Artículo Décimo Octavo. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia y/o estudiantes sobre la evaluación y promoción. Serán los contemplados en el Manual de Convivencia.

Artículo Décimo Noveno. Estrategias de superación de dificultades en proceso de formación.

La Institución Educativa EDUCOLOMBIA propone entre otras las siguientes estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, de acuerdo a las características del grupo:

- a. **El plan padrino.** se realizará con estudiantes de Ciclo Lectivo Académico décimo y undécimo con desempeños altos en las diferentes asignaturas del plan de estudios.
- b. **El plan avance.** Desarrollado por el docente al interior de aula formalizando equipos de trabajo y de apoyo.
- c. **Clubes de conocimiento.** Cada una de las áreas establecerá los clubes de conocimiento para fortalecer el desarrollo de competencias de los estudiantes.
- d. **Talleres de sensibilización.** Donde se buscará mejorar el comportamiento de los estudiantes con dificultades académicas y/o de convivencia.
- e. **Encuentros Institucionales.** Donde se muestra los avances de los estudiantes en la construcción del conocimiento.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- f. Jornadas de sensibilización de padres de familia.** Ofrecerle a los estudiantes, padres de familia las herramientas para mejorar los procesos académicos y de convivencia de los hijos.
- g. Diagnóstico.** Se realizara al inicio del Ciclo Lectivo Integral (CLI) por parte de las áreas para establecer las necesidades de los grupos en cada Ciclo Lectivo Académico.

Capítulo III

Evaluación Académica de las Instituciones

Artículo Vigésimo. Evaluación académica institucional. La institución educativa establece si ha alcanzado los objetivos y las metas de calidad académica, propuestas en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, y en su plan de estudios; propone correctivos y planes de mejoramiento continuos, ya sea a través autoevaluación o evaluación externa.

Artículo Vigésimo Primero: Autoevaluación académica institucional. La evaluación institucional anual que debe llevarse a cabo en cada una de las instituciones educativas según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 115 de 1994 tiene por objeto mejorar la calidad de la educación que se imparte y por lo tanto; debe tomar en cuenta las metas de calidad académica propuestas cada Ciclo Lectivo Integral (CLI) en el plan de estudios y formular recomendaciones precisas para alcanzar y superar dichas metas.

Artículo Vigésimo Segundo: Evaluaciones académicas externas. Las entidades territoriales periódicamente podrán controlar con entidades avaladas por el Ministerio de Educación Nacional evaluaciones académicas censales de los establecimientos educativos a su cargo. Dichas

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos evaluaciones tendrán como referencia las normas técnicas que formule el Ministerio de Educación Nacional y se llevarán a cabo de acuerdo con la reglamentación que al respecto éste expida. Sus resultados deberán ser analizados tanto por las entidades territoriales; como por los establecimientos individuales, con el propósito de tomar las medidas de mejoramiento necesarias.

Capítulo IV

Vigencia

Artículo Vigésimo Tercero. Modificación del Sistema de Evaluación y Promoción. El presente acuerdo podrá ser modificado, anualmente, por solicitud escrita y sustentada de cualquiera de los organismos que conforman la Comunidad Educativa de la Institución Educativa. EL procedimiento se realizará de acuerdo al artículo octavo del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Artículo Vigésimo Cuarto: Transitorio. Se mantiene el proceso estipulado en el decreto 230 de 2009. Según el artículo décimo de ésta norma, para las actividades de recuperación del Ciclo Lectivo Integral (CLI).

Artículo Vigésimo Quinto. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias; en especial los decretos 230 de febrero de 2002 y 3055 de 2002.

Comuníquese; publíquese y cúmplase.

Dado en VILLAVICENCIO META. Al --- día del mes ----- del año.

RECTOR

CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO DIRECTIVO

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Intensidad Horaria Semanal:

La propuesta de Proyecto pedagógico FLEXIBLE para la Autoformación requiere cumplir con 220 horas de estudio flexible, de las cuales 154 serán presenciales y 66 semipresencial o en actividades estrategias pedagógicas dirigidas.

Organización y Desarrollo de Horarios Semanales Educolombia.

Tabla 4. *Organización horarios A Y B sabatino.*

HORA	SÁBADOS 1	SABADO 2
	AM - PM	AM - PM
CLASES	HORARIO A	HORARIO B
6 AREAS CADA SABADO	07:00 - 5.30	7:00 – 5:30

HORARIO A ALTERNO

BLOQUE	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI
7:00 - 8:30am	MATEMÁTICA S	ÉTICA Y VALORES	QUÍMICA	ECOPOLÍTICA
8:30 -10:00am	ÉTICA Y VALORES	MATEMÁTICA S	ECOPOLÍTICA	QUÍMICA
10:00-10:30am	D E S C A N S O			
10:30 -12:00m	BIOLOGÍA	DEMOCRACIA	TRIGONOMETR ÍA	FILOSOFÍA
12:00 -1:30pm	DEMOCRACIA	BIOLOGÍA	FILOSOFÍA	TRIGONOMETRÍA
1:30 - 2:30pm	A L M U E R Z O			
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LA TARDE				
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL 2:30 – 5:30PM				
2:30 - 4:00pm	INFORMÁTICA	RELIGIÓN	ED. FÍSICA	ARTISTICAS
4:00 - 5:30pm	RELIGIÓN	INFORMÁTICA	ARTÍSTICAS	ED. FÍSICA

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

HORARIO B ALTERNO

BLOQUE	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI
7:00 - 8:30am	SOCIALES	ESPAÑOL	INGLES	FÍSICA
8:30 -10:00am	ESPAÑOL	SOCIALES	FÍSICA	INGLES
10:00-10:30am	D E S C A N S O			
10:30 -12:00m	INGLES	GEOMETRÍA- ESTADÍSTICA	DEMOCRACIA	LITERATURA
12:00 -1:30pm	GEOMETRÍA- ESTADÍSTICA	INGLES	LITERATURA	DEMOCRACIA
1:30 - 2:30pm	A L M U E R Z O			
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LA TARDE				
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL 2:30 – 5:30PM				
2:30 - 4:00pm	ED. FÍSICA	ARTISTICAS	INFORMÁTICA	RELIGIÓN
4:00 - 5:30pm	ARTISTICAS	ED. FÍSICA	RELIGIÓN	INFORMÁTICA

El horario se desarrollará sabatino y según el cuadro anterior, se tendrán 2 horarios, **A y B** y cada sábado se rotarán, con el fin de cubrir la intensidad horaria; en el momento en que el proyecto sea aprobado, se organizará el horario donde se verán reflejadas las áreas dictadas para cada sábado.

Sistema de Información al Usuario

El INSTITUTO EDUCATIVO EDUCOLOMBIA para facilitar el acceso de la comunidad en general a sus diferentes programas académicos de educación de adultos, atenderá en sus dependencias en el siguiente horario:

- Lunes a Viernes de 8:00AM a 12:00 M. y de 2:00PM a 5:00PM
- Sábados de 7:00 AM a : 5:00 PM

Descripción de la Planta Física

Infraestructura y Dotación

Caracterización de la Planta Física:

El instituto de educación formal para adultos EDUCOLOMBIA funcionará en las instalaciones donde se logre concretar en Villavicencio, mediante convenio de arrendamiento educativo institucional, convirtiéndose en centro de capacitación y formación de adultos; se encuentra ubicada en la DIRECCIÓN: _____, o se pueden comunicar al TEL 314 214 23 94, ofreciendo las siguientes ventajas para el normal desarrollo educativo:

- a- **Espacios:** La planta física contará con aulas (5), bien construidas, que se caracterizan por tener ambientación, ventilación, luz natural y artificial permitiendo el ejercicio educativo.

También contará con áreas específicas para realizar prácticas y procesos de aprendizaje.

La ubicación estratégica de la planta física permite el fácil acceso de los estudiantes porque será ubicada sobre la vía principal, permitiendo un buen acceso al transporte y a sus áreas de influencia.

Además contará con los siguientes espacios:

- ❖ Oficina administrativa
- ❖ Archivo
- ❖ Aulas
- ❖ Sala máxima
- ❖ Patio recreo
- ❖ Ludoteca

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

❖ Biblioteca

❖ Cafetería

Áreas recreativas: Contará con un patio de recreo al aire libre, suficiente y seguro para el esparcimiento de los jóvenes, se buscará la manera de poner en funcionamiento un kiosco, tipo cafetería en donde los alumnos a bajos precios pueden comprar sus onces.

Áreas Sanitarias: Contará con dos unidades sanitarias cada una con cuatro baños amplios y buena ventilación, en buen estado hidráulico y sanitario, para hombres y mujeres.

Recursos Didácticos.

Los recursos didácticos se refieren al material de apoyo que utilizarán los docentes para desarrollar sus eventos pedagógicos:

- Computadores
- Fotocopiadora
- Mapas
- Audiovisuales
- Láminas
- Fax
- Internet
- Correo electrónico
- Monitores
- Mesas de trabajo
- Materiales
- Herramientas menores

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- Textos varios de consulta
- Biblioteca: es una sala con buena ventilación e iluminación, con algunos libros y materiales de consulta.
- Laboratorios de física, química y biología; para ello se buscara hacer convenio con otras instituciones, las cuales nos permitan poder ofrecer este servicio de forma eficaz, dotados de material e instrumentos necesarios y modernos para la realización de prácticas pedagógicas, tienen buena ventilación e iluminación.

Planta Administrativa y Funcional.

EDUCOLOMBIA estará Administrado por los siguientes órganos:

- ❖ El Consejo de Dirección, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la entidad.
- ❖ El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución.
- ❖ El Director, como representante de la Institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Consejo de Dirección contará con el apoyo de tres (3) coordinadores un (1) Académico, un (1) de Convivencia y un (1) Administrativo y Financiero.

De conformidad con el Decreto 114 de 1997 el Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará.
2. El Coordinador Académico y de disciplina.
3. El Coordinador Administrativo y Financiero.
4. Un (1) representante de los propietarios.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

5. Un (1) representante del personal docente, elegido por ellos mismos.
6. Un (1) representante de los estudiantes, elegido por ellos mismos.
7. Un (1) representante de la comunidad Educativa.

El Consejo Directivo de la Institución será elegido y posesionado dentro de los Treinta (30) días siguientes a la iniciación del año escolar. El período o término para desempeñar el cargo, los requisitos para ser elegido y la forma y causales de reemplazo antes del vencimiento de período, serán definidos dentro del Reglamento Interno del mismo Consejo.

El Representante de los docentes (uno), será elegido por voto secreto y se empleará el sistema de cociente electoral, el cual se obtendrá de dividir el total de los votos válidos por el de los puestos a proveer. Y el representante de los estudiantes será elegido por voto popular.

Compete al Consejo Directivo de la Institución cumplir con las siguientes funciones:

- a. Tomar las decisiones que afecten la organización pedagógica de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad,
- b. Adoptar los reglamentos para la organización y el funcionamiento de la Institución, en especial el reglamento pedagógico,
- c. Define los costos educativos y adoptar las tarifas educativas correspondientes,
- d. Ejecuta la evaluación institucional y de programas, de acuerdo con lo definido en el reglamento pedagógico,
- e. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, y
- f. Darse su propio reglamento.

El Consejo Académico estará integrado por:

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

6. El Rector, quien lo preside y convoca,
7. El Coordinador Académico
8. El Coordinador de Convivencia,
9. Un (1) representante de los docentes elegido para el Consejo de Dirección.
10. Un (1) representante de los estudiantes (personero)

Serán funciones del Consejo Académico las siguientes:

- a. Servir como órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI),
- b. Estudiar los currículos y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo modificaciones y ajustes de acuerdo a la normatividad que regula la materia,
- c. Organiza el Plan de Estudios y orientar su ejecución,
- d. Participa en la evaluación institucional anual,
- e. Recibe y decide sobre los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa,
- f. Dar su propio reglamento, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

Los representantes de los Órganos Colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo para terminar el período normal. Serán funciones del Representante legal, las siguientes:

- a) Ejerce la representación legal de la Institución y ejercer las funciones de nominador y ordenador del gasto,

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- b) Representar a la Institución ante todas las personas y entidades nacionales e internacionales con las cuales mantenga relación o vínculo,
- c) Presenta para aprobación del Consejo de Dirección los Proyectos para el desarrollo de los diferentes Programas con los respectivos presupuestos,
- d) Presentar al Consejo de Dirección el proyecto de presupuesto para ser sometido a estudio y aprobación,
- e) Presentar al Consejo de Dirección informes de actividades realizadas por la Institución,
- f) Celebrar los contratos de la Institución a que haya lugar, según las normas que regulan la materia,
- g) Orienta la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y aplicar las decisiones del Consejo de Dirección,
- h) Vela por el cumplimiento de las funciones docentes y del oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional,
- i) Promueve el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución,
- j) Mantiene activas las relaciones con las autoridades educativas, con los propietarios de la Institución y con la comunidad local y de su área de influencia, para el continuo progreso académico de la entidad y el mejoramiento de la vida comunitaria,
- k) Orienta el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico,
- l) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa,
- m) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y reglamento pedagógico,
- n) Identificar nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del PEI,

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- o) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local y el área de influencia, de acuerdo a los recursos disponibles.
- p) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado para las Instituciones de Educación no de carácter privado,
- q) Las demás funciones afines o complementarias, que le atribuya el PEI, y las demás que le asigne el Consejo de Dirección.

El rector y los Coordinadores serán nombrados por los propietarios de EDUCOLOMBIA y tendrán las funciones inherentes a su función institucional determinada por el Concejo Directivo y el académico.

Recursos Institucionales.

Recursos humanos se menciona el personal directivo (Rector, Coordinadores Académico, Administrativo y Financiero); el personal docente (maestros, Docentes, asesores, etc.); los estudiantes y el personal de apoyo administrativo y de servicios generales (secretarias, auxiliares, bibliotecaria, vigilantes, aseadores, mensajeros).

Planta del Personal InstitucionalTabla 5. *Personal administrativo y docente.*

No	ADMINISTRATIVO	ÁREA	DURACIÓN
1	Representante Legal	Dueño de la razón social, profesional	Dueño de la institución
1	Rector	Profesional y/o Licenciado	Libre remoción y nombramiento
1	Coord. Administrativo y financiero	Administrativa, contable y financiera	Libre remoción y nombramiento
No	DOCENTE	ÁREA	DURACIÓN
1	Licenciado/profesional	Biología y química	Área/Anual
1	Licenciado/profesional	Español e idiomas	Área/Anual
1	Licenciado/profesional	Sociales	Área/Anual
1	Licenciado/profesional	Matemáticas y física	Área/Anual
1	Coordinador académico	Pedagogía	Anual
1	Coordinador Convivencia	Psicología	Anual
No	SERVICIOS GENERALES	ÁREA	DURACIÓN
1	Secretaria auxiliar	Admón. educativa	Libre remoción y nombramiento
1	Celador	Seguridad	Libre remoción y nombramiento
1	Auxiliar	Servicios generales	Libre remoción y nombramiento

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
 Este recurso humano proyectado se manejará teniendo en cuenta el crecimiento institucional y el número de alumnos y se estipulará en el manual de convivencia en el cual aparecerán de manera específica las funciones de cada uno de sus miembros.

Requisitos Para Matricula Académica.

Tabla 6. *Requisitos matricula académica.*

CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS	REQUISITOS LEGALES
<ul style="list-style-type: none"> ❖ EDUCACIÓN BÁSICA. ❖ EDUCACIÓN MEDIA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud diligenciada y aprobada 2. Registro civil 3. Certificados originales de calificaciones de grados anteriores. 4. Fotocopia del documento de identidad 5. Certificado médico general ó (Carné EPS). 6. Cuatro fotos a color 3 por 4 7. Recibo de pago matricula.

Organización Financiera**Proyección de Costos Académicos por Ciclos**Tabla 7. *Costos académicos por ciclo*

PROGRAMA	CICLO EDUCATIVO	GRADO EDUCATIVO	ACADEMICO DIURNO \$	ACADEMICO NOCTURNO \$
EDUCACIÓN BÁSICA	TERCERO III	6º - 7º	360000	360000
	CUARTO IV	8º - 9º.	360000	360000
EDUCACIÓN MEDIA	QUINTO V Y VI	10º, 11º.	360000	360000
COSTO DE MATRICULA			30000	30000
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS			10000	10000
CONSTANCIA ESTUDIOS			5000	5000
CARNET ESTUDIANTIL			6000	6000
DERECHOS DE GRADO 11 BACHILLER			160000	160000
EDUCOLOMBIA le facilitará al estudiante la cancelación prepago por mensualidad ò en cuotas semanales o con créditos, becas o subsidios educativos oficiales o privados				

Simulacro de Presupuesto y Proyección Financiera

Para obtener los ingresos de operación estamos haciendo referencia a un promedio de 55 estudiantes matriculados para dar inicio a 1 semestre académico, además cabe aclarar que este es un simulacro del presupuesto y de la proyección financiera del instituto educativo EDUCOLOMBIA.

Tabla 8. Simulacro de presupuesto y proyección financiera

No.	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO
	INGRESOS	
1	INGRESOS DE OPERACIÓN (2 -5)	19.250.000
2	Valor anual servicio educativo (3 +4) Promedio de 55 estudiantes matriculados	19.250.000
3	Básica	7.000.000
4	Media	12.250.000
5	Devoluciones y becas (6 +7)	0
6	Devoluciones	0
7	Becas	0
8	INGRESOS POR OTROS COBROS	380.000
9	TOTAL INGRESOS (1 +8)	19.280.000
	EGRESOS	
10	GASTOS OPERACIONALES (11 +34)	9.650.000

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

11	GASTOS DE PERSONAL (12 +16 +20 +24 +28 +31)	8.250.000
12	Gastos de personal docente (13 +14 +15)	4.400.000
13	Salarios básicos	4.400.000
14	Prestaciones	0
15	Aportes de nómina	0
16	Gastos de personal administrativo(17 +18 +19)	3.000.000
17	Salarios básicos	3.000.000
18	Prestaciones	0
19	Aportes de nómina	0
20	Gastos de personal de apoyo al servicio educativo (21 +22 +23)	0
21	Salarios básicos	0
22	Prestaciones	0
23	Aportes de nómina	0
24	Gastos de personal de servicios generales (25 +26 +27)	500.000
25	Salarios básicos	500.000
26	Prestaciones	0
27	Aportes de nómina	0
28	Honorarios (29 +30)	0
29	Honorarios administrativos y de apoyo	0
30	Otros honorarios	0
31	Otros gastos de personal (32 +33)	350.000
32	Capacitación	200.000
33	Dotación	150.000

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

34	GASTOS GENERALES (35 +39 +44 +48 +49 +50 +54 +55 +56 +57 +58)	1.400.000
35	Arrendamientos (36 +37 +38)	600.000
36	Terrenos, edificios e instalaciones	400.000
37	Equipo y mobiliario	200.000
38	Vehículos	0
39	Mantenimiento y reparación (40 +41 +42 +43)	500.000
40	Infraestructura	200.000
41	Mobiliario y equipo	300.000
42	Material no fungible	0
43	Vehículos	0
44	Servicios prestados por terceros (45 +46 +47)	0
45	Servicios generales prestados por terceros	0
46	Servicios de apoyo prestados por terceros	0
47	Servicios administrativos prestados por terceros	0
48	Servicios públicos	50.000
49	Seguros	0
50	Material pedagógico (51 +52 +53)	250.000
51	Suministros didácticos	50.000
52	Actividades recreativas, culturales y deportivas	200.000
53	Programas pedagógicos	0
54	Depreciación	0
55	Diversos	0
56	Impuestos diferentes a renta	0

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

57	Reservas para desarrollo futuro	0
58	Provisiones (59 +60)	0
59	Provisión para deudas de difícil cobro	0
60	Provisión para contingencias	0
61	RESULTADO OPERACIONAL (9 -10)	9.630.000
62	INGRESOS NO OPERACIONALES	0
63	GASTOS NO OPERACIONALES	0
64	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS(61 +62 -63)	9.630.000
65	PROVISION PARA IMPUESTOS	0
66	RESULTADO NETO (64 -65)	9.630.000

REFERENCIAS

- Cabero, J. & Llorente, M.C. (2007), *Tecnologías y educación en el siglo XXI*, Mataró, DaVinci, 19-36.
- El Ministerio de Educación. (1999). Ha considerado lo siguiente. Recuperado de <http://www.mineducación.gov.co/>
- Díaz, F. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. Mc Graw Hill. pp. 19 - 20.
- González, R. (1996). *El aprendizaje como proceso cognitivo y motivacional. Congreso Nacional sobre Motivación e Instrucción*. pp. 9-26
- Martínez, R. & Fernández. E. (1998). *Metodologías E Instrumentos Para La Formulación. Evaluación al Mc Graw Hill*. Recuperado de <http://www.corporativosocialac.org/wpcontent/uploads/2013/12/Arbolproblemasyobjetivos.pdf>.
- Monje, A. (2011). Teoría y metodología de la investigación. Universidad Surcolombiana Facultad De Ciencias Sociales y Humanas. Recuperado del 15 de Abril de 2015 <http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo>.
- Navarro, P. (2015) La encuesta como un texto: Un enfoque cualitativo. V Congreso Español de Sociología. Granada. Recuperado el 10 de Abril de 2015 de: <http://www.netcom.es/pnavarro/Publicaciones/EncuestacomoTexto.html>.
- Ortiz, L. (2009). *Investigación Cualitativa*. Universidad nacional abierta y a distancia. UNAD. Escuela de ciencias sociales artes y humanidades. Bogotá.

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

Sandoval, Y. & Gamboa, M. (2014). *Lineamientos de trabajo de grado*. Universidad Nacional Abierta y a distancia. UNAD. Bogotá.

Teoría de Piaget (1936). El funcionamiento de la inteligencia. Recuperado de <http://www.psicopedagogia.com/articulos/?articulo=379>.

Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD. (2013). *Líneas de Investigación*. Escuela de ciencias de la educación.

UNESCO. (2004) *Las TIC'S en la formación docente*. Ediciones Trilce. Montevideo.

UNICEF. (2013). La importancia de la educación universal. Recuperado de <http://www.unicef.es/infancia/educacion-para-todos-los-ninos>.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario de sondeo de percepción.

“Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
en Villavicencio, Meta, Colombia”

CUESTIONARIO DE SONDEO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____ FECHA: _____ EDAD: ____

1. ¿Se encuentra estudiando actualmente?

SI: ____ NO: ____ PORQUE _____

2. ¿Esta de acuerdo con la creación y funcionamiento de una institución de educación formal para adultos en el barrio la Nohora del Municipio de Villavicencio?

SI: ____ NO: ____ PORQUE _____

3. ¿Le agradaría terminar sus estudios de educación básica y media?

SI: ____ NO: ____ PORQUE _____

4. ¿Consideras que la educación hace parte de la esencia en nuestra vida?

SI: ____ NO: ____ PORQUE _____

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

5. ¿Estarías dispuesto a obtener buenas calificaciones para hacerte acreedor a una beca académica?

SI: ____ NO: ____ PORQUE_____

6. ¿Cuál es su nivel educativo alcanzado?

- a). Básica primaria incompleta____
- b) Básica primaria completa____
- c) Básica secundaria incompleta____
- d) Básica secundaria completa____
- e) Media completa____
- f) Media incompleta____

7. Teniendo en cuenta su tiempo y comodidad, estaría dispuesto a estudiar en horario:

- a) Sabatino____
- b) Dominical____
- c) Nocturna____
- d) Presencial____

8. Teniendo en cuenta los siguientes rangos, cuanto estaría dispuesto a pagar por la pensión mensual, estudiando por ciclos, lectivos integrados:

- a) Entre \$ 50.000 a \$ 100.000 mensuales____
- b) Entre \$ 80.000 a \$120.000 mensuales ____
- c) Entre \$100.000 a \$200.000 mensuales____

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

9. tu familia hay personas entre los 14 años o más que no han logrado terminar sus estudios de educación básica primaria, secundaria y media:

SI: ___ NO: ___ PORQUE _____

10. De los siguientes aspectos cual o cuales influyeron en el abandono de sus estudios:

- Motivacionales___ Salud___
- Laborales___ Económicos___
- Familiares___ Tiempo___
- Problemáticas sociales___ Migración___

11. ¿En cual o cuales de las siguientes actividades extracurriculares le gustaría participar con el fin de ocupar su tiempo libre?

- a- Deportes (Micro, Futbol, Voleibol, Basquetbol) ___
- b- Danzas ___
- c- Artísticas ___
- d- Crecimiento personal o formación ___
- e- Gimnasia ___
- f- Teatro ___

12. ¿Al terminar sus estudios de educación media, en cuales de las siguientes áreas le gustaría prepararse para ser un profesional?

- ✓ Administración de empresas___
- ✓ Ingeniería civil___
- ✓ Derecho___

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

- ✓ Medicina ____
- ✓ Psicología ____
- ✓ Lic. en Matemáticas ____
- ✓ Lic. en Filosofía ____
- ✓ Lic. en Ciencias naturales ____
- ✓ Idioma extranjero ____
- ✓ Pedagogía infantil ____
- ✓ Ingeniería de sistemas ____
- ✓ Otros, cual? ____

“La grandeza del ser humano, no se mide por el terreno que ocupen sus pies, sino por el horizonte que descubren sus ojos”

Gracias por su atención y colaboración

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos
Anexo 2. Fotografías de la ubicación geográfica del Barrio (invasión) La Nohora en Villavicencio
Meta Colombia.



Recuperado de <http://www.wiroal.com/2013/03/de-la-nohora-operacion-e.html>

Diseño de una Propuesta para la Creación de una Institución de Educación Formal para adultos

